

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

MGS. FRANCISCO ANDRAMUÑO
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

PRESENTACION	4
INFORMACIÓN RELEVANTE	4
OBJETIVO DEL INFOME DE LA RENDICION DE CUENCAS A LA CIUDADANIA	5
ANTECEDENTES	5
JUSTIFICACION	7
MARCO LEGAL.....	8
FUNCION LEGISLATIVA DEL GADCM	12
SISTEMAS DE PLANIFICACION DEL PCDOT-M.....	13
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	13
SISTEMA BIOFISICO.....	15
SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO.....	18
SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	20
SISTEMA DE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	22
SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL.....	24
SISTEMA DE GESTION SOCIO CULTURAL	26
RESULTADO DE LA GESTION LEGISLATIVA.....	28
SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL	29
GESTIÓN POR DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL PERIODO FISCAL 2025	29
DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO.....	29
INFORMACION SOBRE PERSONAL 2025	30
DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	30
MATRIZ PRINCIPAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2025	30
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA.....	32
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	32
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DEL DEVENGADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.....	33
INGRESOS.....	33
GASTO INSTITUCIONAL	34
GASTOS.....	34
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	37
PROCURADURIA SINDICA DEL CANTÓN MORONA.....	39
COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL.....	39
MATRIZ DE COMUNICACIÓN	40

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	41
MATRIZ DE MECANISMOS ADOPTADOS	41
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTROL URBANO, RURAL Y CATASTROS.	41
.....	41
SERVICIOS /TRAMITES REALIZADOS.....	41
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.....	42
<i>OBRAS DE EJECUCIÓN.</i>	42
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.....	44
PROYECTOS Y OBRAS DE EJECUCIÓN.....	45
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	47
PROYECTOS DE EJECUCIÓN.	47
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN.....	48
MATRIZ CONSOLIDADA DE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACION.....	48
MECANISMOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	54
PROYECTOS DE EJECUCIÓN.	55
DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO.	55
PROYECTOS DE EJECUCIÓN.	55
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	57
.....	57
GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA COMO COMPETENCIA CONCURRENTE	57
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	59
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	59
GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA.....	61
RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CONSULTA CIUDADANA	62
CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	110

PRESENTACION

La Rendición de Cuentas es un derecho establecido en la Constitución y en la Ley que implica el reconocimiento del control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza, garantizar transparencia y mantener la legitimidad en la administración pública.

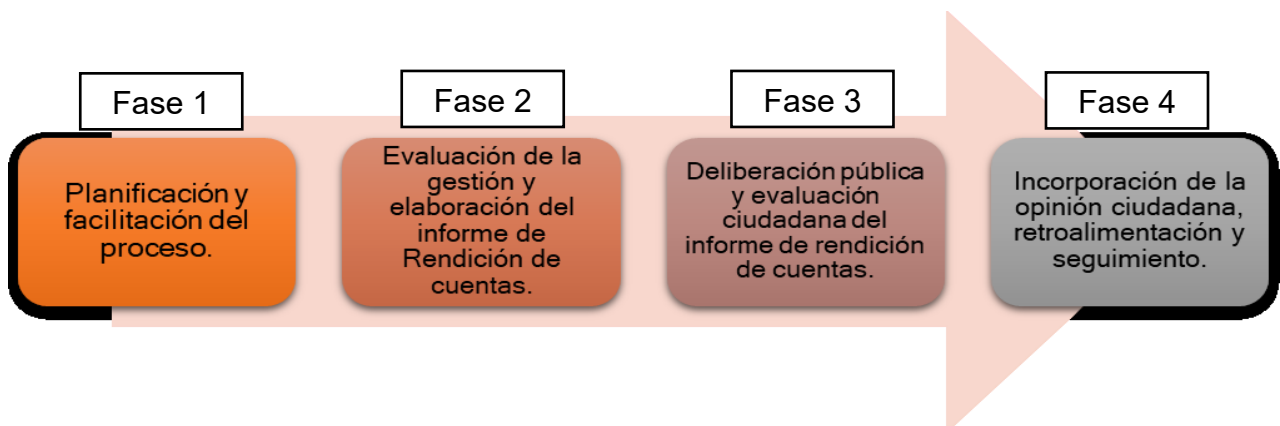
Una administración responsable con sus mandantes exige una buena gestión pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia, cuyo eje de servicio es la atención a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía que conforma el cantón Morona.

El Gobierno Municipal del Cantón Morona cumple con su obligación de rendir cuentas a sus mandantes, alineado al Plan Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. El informe narrativo de 2025, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así también basados en la metodología y las normas establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se incluye además a la Comisión Técnica Mixta 1 y 2, en la cual la comisión 1 levanto las preguntas planteadas por la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la evaluación de la gestión Municipal.

INFORMACIÓN RELEVANTE

El proceso de Rendición de Cuentas es un mecanismo mediante el cual quienes toman decisiones en la gestión de lo público tienen el deber y la responsabilidad de informar, explicar y responder ante la ciudadanía sobre los resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona ha venido desarrollando este proceso de manera de manera anual. Para el período 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) emitió la Resolución correspondiente para ser acogida y aplicada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), con el propósito de fortalecer la democracia participativa, siendo así es importante aplicar las fases del proceso que se dará cumplimiento a la ejecución de actividades bajo el cronograma institucional.



Dicha metodología establece un conjunto de fases orientadas a garantizar la transparencia, el control social y la participación ciudadana activa, permitiendo así una evaluación integral de la gestión institucional y fomentando la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía.

Al seguir las fases propuestas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el presente informe está elaborado en apego a lo estipulado en la legislación vigente.

El compromiso de la autoridad y la administración 2024-2027 es satisfacer las demandas y necesidades más apremiantes de la ciudadanía del cantón Morona. Por tanto el rol del GADM como promotor integral del desarrollo comunitario, orientados por un modelo de gestión pública que garantice la provisión de servicios en las 7 parroquias rurales y una parroquia urbana.

Nuestras líneas de trabajo conjugan las grandes demandas del cantón y delimitan el camino hacia el cumplimiento y la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos de nuestra jurisdicción. No es un camino fácil, pero es nuestro deber crear oportunidades para el progreso de esta hermosa tierra, mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

OBJETIVO DEL INFOME DE LA RENDICION DE CUENCAS A LA CIUDADANIA

El objetivo de este informe es dar a conocer la gestión y ejecución de las acciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona durante el año fiscal 2025, en beneficio de sus habitantes.

A través de la Rendición de Cuentas, se garantiza la transparencia y el acceso a la información sobre el gasto de los recursos públicos, la gestión municipal, acuerdos y convenios, obras, proyectos enmarcados en el Plan de Trabajo y del PCDOTM 2023-2027 y demás elementos en los que interviene el GAD; así este documento a su vez permite una retroalimentación adecuada para mejorar los servicios.

La ciudadanía demanda cada vez más transparencia en el uso del presupuesto general y de los presupuestos participativos, por lo que este proceso es fundamental para cumplir con las exigencias de la política pública y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

ANTECEDENTES

Es importante destacar lo que se menciona en el **Art. 18 de la Constitución de la República del Ecuador**: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.

2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

La Constitución de La República en el Art. 206 manda que los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación que, entre sus atribuciones y deberes tendrán: “formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción “.

Además, en el **Art. 208 de la Constitución** se establece que entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), figura “establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” Las atribuciones y deberes del CPCCS se detallan en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Capítulo Segundo, De la rendición de cuentas, artículos 88 al 95.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone, en el Art. 54, que entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal constan: e) “Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en el Art. 60 literal y) determina que es atribución del alcalde o alcaldesa “Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;”

En virtud a la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de enero del 2026, emitido por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual resuelve aprobar la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas establece el procedimiento, que incluye la ejecución de las fases de Deliberación Pública y Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía;

Por mandato constitucional todos los niveles de gobiernos, autoridades de elección popular, organizaciones sociales y sus dirigentes están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía como parte del fortalecimiento de la democracia, garantía de transparencia y lucha contra la corrupción.

En tal contexto, estamos obligados a cumplir con lo que se establece en los Art. 90 y 91 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social donde se menciona textualmente lo siguiente: Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Además, la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Art. 7 menciona: Difusión de la Información Pública. - “Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución”, información actualizada, entre otras nos ocupa cumplir con el literal m) Mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.

JUSTIFICACION

La gestión del Gobierno Municipal del Cantón Morona está enmarcada en los Componentes del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Morona PCDOT –M vigente, mismos que guardan relación al Plan de trabajo de la actual administración por lo tanto las acciones realizadas en el año 2025 están enmarcadas en los siguientes componentes:



MARCO LEGAL

Por mandato constitucional todos los niveles de gobierno, las autoridades de elección popular, las organizaciones sociales y sus dirigentes, están obligados a rendir cuentas a la ciudadanía, como parte del fortalecimiento de la democracia, garantía de transparencia y lucha contra la corrupción.

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos” y el numeral 4 señala que la participación en estas instancias se ejerce para “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; además, establece que: “para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.”; y concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, prevé que, en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación, con la misma finalidad de fortalecer la democracia.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución, señala que serán deberes y atribuciones del

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a más de lo previsto en la ley “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

El **artículo 5 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social**, establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 9.- Rendición de Cuentas. - Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así

como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición. - (...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos. - (...): 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - (...) 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional”,

El artículo 95 ibidem, referente a la periodicidad, señala que: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El artículo 96 del mismo cuerpo legal, sobre el libre acceso a la información pública, establece que:

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Asimismo, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública (LOTAIP) en su artículo 7 establece la obligatoriedad de la Difusión de la Información Pública y señala:

Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la

presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.

Art. 3 COOTAD. - Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana.

- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

El artículo 54 COOTAD, determina como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal:

e) “Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”.

En relación a las atribuciones de la en el artículo 50 literal u) del COOTAD, señala que es atribución de alcalde:

y) determina que es atribución del alcalde o alcaldesa “Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;”

Art.- 266.- Rendición de cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art.- 302 COOTAD en concordancia con el art. 95 de la Constitución.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el

control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”, además, señala que: “las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE- SG-069-2021-476, emitida con fecha 10 de marzo de 2021 establece el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de Deliberación pública y Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía;

En cumplimiento a la normativa invocada se da paso al Informe de Rendición de Cuentas de la gestión desarrollada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Morona.

FUNCION LEGISLATIVA DEL GADCM

El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal y está integrado por el alcalde vicealcaldesa, y por 4 concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

Conforme establece la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación, en el articulado que en lo pertinente se cita a continuación:

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor (...);
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.....

Art. 316.- Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural;
2. Ordinaria;
3. Extraordinaria; y,

4. Conmemorativa.

Art. 322.- Decisiones legislativas. - Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. (...).

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Art. 324.- Promulgación y publicación. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial. Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional.

SISTEMAS DE PLANIFICACION DEL PCDOT-M

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El sistema de gestión de asentamientos humanos del cantón Morona se refiere al conjunto de políticas, normas, actores, infraestructura y procesos orientados a planificar, organizar y regular el desarrollo de los espacios donde habita la población, tanto en el área urbana como rural. Este sistema busca garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, acceso a servicios básicos, movilidad y un entorno seguro y sostenible.

En el caso de Morona, este sistema se caracteriza por la presencia de asentamientos urbanos en crecimiento y comunidades rurales dispersas, propias del contexto amazónico. Esta dinámica territorial plantea desafíos relacionados con la provisión de servicios básicos, el acceso a vivienda digna, la conectividad y la planificación ordenada del suelo.

El sistema integra a diversos actores, como el gobierno municipal, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y la ciudadanía, quienes participan en la gestión del territorio. La articulación entre estos actores permite promover un desarrollo urbano y rural equilibrado, inclusivo y adaptado a las necesidades de la población.

Un componente fundamental es el ordenamiento territorial, que orienta el uso adecuado del suelo, evitando la ocupación de zonas de riesgo y protegiendo áreas ambientalmente sensibles. Asimismo, se impulsa la mejora de la infraestructura y el acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, energía, vialidad y equipamientos públicos.

Otro eje clave es la promoción de vivienda digna y segura, así como el fortalecimiento de la movilidad y conectividad dentro del cantón. De igual manera, se busca incorporar criterios de sostenibilidad, resiliencia y adaptación al cambio climático en la planificación de los asentamientos humanos.

En síntesis, el sistema de gestión de asentamientos humanos del cantón Morona es un instrumento esencial para garantizar un desarrollo territorial ordenado, inclusivo y sostenible, mejorando la calidad de vida de la población y fortaleciendo la relación entre el entorno construido y el medio natural.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están alineados a este componente son:

ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento; El sistema de gestión de asentamientos humanos contribuye a garantizar el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento seguro para la población del cantón. A través de la planificación territorial y la dotación de infraestructura adecuada, se promueve el manejo responsable del recurso hídrico, mejorando las condiciones de salubridad y calidad de vida en los asentamientos urbanos y rurales.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles; El sistema de asentamientos humanos impulsa el desarrollo ordenado, seguro y sostenible del territorio, mediante la planificación del uso del suelo, la provisión de vivienda digna y el acceso a servicios básicos. Asimismo, busca reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y mejorar la conectividad, promoviendo comunidades más inclusivas y resilientes.

N.	META	PLANIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
1	Alcanzar el 100% de instrumentos de planificación urbanística actualizados por parroquias, hasta el 2027	55,57%	50,00%	89,98%
2	Intervenir en 6 equipamientos públicos de desarrollo social, cultural y deportico, hasta el 2027	3	1	33,33%

3	Incrementar a 5,12 el índice de verde urbano hasta el 2027	4,12	3,12	75,73%
4	Alcanzar el 85% de viviendas con servicio de agua potable mediante red pública, hasta el 2027.	80,00%	78,01%	97,51%
5	Alcanzar el 58% de viviendas con servicio de alcantarillado sanitario mediante red pública, hasta el 2027.	54,00%	52,32%	96,89%
6	Incrementar a 77,77 el porcentaje de disponibilidad de catastro urbano multifinanciado en cabeceras parroquiales, hasta el 2027.	61,10%	0,00%	0,00%

Elaborado por: Departamento de Gestión de Planificación

El cuadro correspondiente al sistema de asentamientos humanos evidencia avances importantes en la gestión territorial del cantón, reflejando un proceso sostenido de fortalecimiento en planificación urbana y provisión de servicios básicos.

En cuanto a la actualización de instrumentos de planificación urbanística, se alcanza un 89,98% de cumplimiento respecto a lo planificado, lo que demuestra un progreso significativo en la organización y ordenamiento del territorio a nivel parroquial.

Respecto a la intervención en equipamientos públicos, se registra un avance inicial del 33,33%, evidenciando el inicio de acciones concretas para fortalecer la infraestructura social, cultural y deportiva, con proyección de incremento en el mediano plazo.

En relación con el índice de verde urbano, se alcanza un 75,73% de cumplimiento, lo que refleja avances en la incorporación de espacios verdes, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la población.

Por su parte, los servicios básicos muestran resultados favorables: la cobertura de agua potable alcanza un 97,51% de cumplimiento y el alcantarillado sanitario un 96,89%, evidenciando una gestión eficiente orientada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad y calidad de vida.

Finalmente, el catastro urbano multifinanciado presenta un proceso en fase inicial, lo que abre oportunidades para su desarrollo progresivo, siendo un componente clave para la planificación y gestión territorial futura.

En conjunto, los resultados reflejan una gestión positiva en el sistema de asentamientos humanos, con avances relevantes en planificación, servicios básicos y mejoramiento del entorno urbano, sentando bases sólidas para el desarrollo ordenado del cantón.

SISTEMA BIOFISICO

El sistema biofísico del cantón Morona se refiere al conjunto de componentes naturales del territorio, tales como el suelo, el agua, el aire, el clima, la biodiversidad y los ecosistemas, que interactúan entre sí y constituyen la base ambiental para el desarrollo de las actividades

humanas. Este sistema es fundamental para garantizar la sostenibilidad, el equilibrio ecológico y la calidad de vida de la población.

En el caso de Morona, el sistema biofísico se caracteriza por su ubicación en la región amazónica, lo que le otorga una gran riqueza en biodiversidad, extensas áreas de bosques naturales, abundantes recursos hídricos y una alta variedad de especies de flora y fauna. Asimismo, presenta condiciones climáticas húmedas tropicales, con precipitaciones constantes que influyen en la dinámica de los ecosistemas y en las actividades productivas del territorio.

El sistema incluye elementos como las cuencas hidrográficas, los ríos, las zonas de recarga hídrica, los suelos y su capacidad de uso, así como las áreas de conservación y protección ambiental. Estos componentes son esenciales para el mantenimiento de los servicios ecosistémica, como la provisión de agua, la regulación del clima, la fertilidad del suelo y la conservación de la biodiversidad.

Sin embargo, este sistema enfrenta diversas presiones, como la deforestación, el uso inadecuado del suelo, la expansión de la frontera agrícola, la contaminación de fuentes de agua y los efectos del cambio climático. Estas problemáticas pueden afectar el equilibrio natural del territorio y generar riesgos para la población y sus medios de vida.

Por ello, el sistema biofísico requiere de una gestión integral que promueva la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales. Esto implica la implementación de políticas de protección ambiental, el ordenamiento territorial, la educación ambiental y el fortalecimiento de prácticas sostenibles que permitan armonizar el desarrollo humano con la naturaleza.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están alineados a este componente son:

En síntesis, el sistema biofísico del cantón Morona constituye la base natural que sustenta la vida y el desarrollo del territorio, siendo indispensable su conservación y manejo responsable para garantizar un futuro sostenible.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles; El sistema biofísico contribuye al desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, promoviendo una planificación territorial que respete las condiciones naturales del territorio. La protección de áreas ecológicas, suelos y fuentes hídricas ayuda a reducir riesgos naturales y a mejorar la calidad de vida de la población en el cantón.

ODS 12: Producción y Consumo Responsables; El sistema biofísico fomenta el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo prácticas responsables en la producción y el consumo. Esto incluye el aprovechamiento adecuado del suelo, el manejo sostenible de los recursos forestales y la reducción del impacto ambiental de las actividades humanas.

ODS 13: Acción por el Clima; El sistema biofísico es clave para la mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la conservación de ecosistemas, la protección de bosques y la gestión adecuada de los recursos naturales. Estas acciones ayudan a reducir la vulnerabilidad del territorio frente a eventos climáticos extremos.

ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres; El sistema biofísico promueve la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, protegiendo la biodiversidad, los bosques y los recursos naturales del cantón. Esto garantiza el equilibrio ecológico y la sostenibilidad ambiental del territorio.

N.	META	PLANIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
1	Alcanzar el 80% del territorio cantonal bajo estrategias de conservación, protección o manejo ambiental sostenible al año 2027.	71,86%	71,85%	99,99%
2	Alcanzar el 100% de las autorizaciones de explotación de áridos y pétreos en el cantón bajo un sistema de manejo sostenible al año 2027.	50%	38%	75,00%
3	Lograr que el 4,5% de la población del cantón Morona aplique estándares de tenencia responsable de fauna urbana para el año 2027.	2,61%	2,44%	93,49%
4	Lograr que el 41,18% de la población del cantón cuente con servicios de agua y ecosistemas estratégicos protegidos mediante un sistema integral de monitoreo y control ambiental al año 2027.	20,59%	15,44%	75,00%
5	Lograr que el 85,55% de los desechos sólidos generados en el cantón Morona sean gestionados mediante un modelo integral y sostenible para el año 2027.	70,60%	49,50%	70,60%
6	Lograr el 100% de eficiencia operativa y técnica en la gestión del cementerio municipal de Morona, garantizando servicios dignos y el cumplimiento de la normativa de salubridad vigente para el año 2027.	57,00%	50,00%	87,72%

Elaborado por: Departamento de Gestión de Planificación

El cuadro presenta el nivel de avance de seis metas establecidas para el año 2025 en el cantón Morona, comparando el valor planificado, el valor ejecutado y el porcentaje de avance alcanzado en cada caso.

En la primera meta, se observa un cumplimiento prácticamente total, ya que el valor ejecutado (71,85%) está muy cercano al planificado (71,86%), lo que representa un avance de 99,99%, indicando una ejecución casi exacta de lo previsto.

La segunda meta muestra un cumplimiento intermedio, donde el avance es del 75%, debido a que el valor ejecutado (38%) aún se encuentra por debajo del planificado (50%), lo que refleja un progreso parcial en las autorizaciones de explotación de áridos y pétreos.

En la tercera meta, el avance es alto (93,49%), ya que el valor ejecutado (2,44%) se aproxima al planificado (2,61%), evidenciando un progreso significativo en la aplicación de estándares de tenencia responsable de fauna urbana.

La cuarta meta presenta un avance del 75%, con un ejecutado de 15,44% frente a un planificado de 20,59%, lo que indica que aún existe una brecha importante por cubrir en el acceso a servicios de agua y protección de ecosistemas.

La quinta meta muestra un avance del 70,60%, reflejando que el porcentaje de desechos sólidos gestionados (49,50%) aún está por debajo del objetivo planificado (70,60%), evidenciando la necesidad de fortalecer el sistema de gestión integral de residuos.

Finalmente, la sexta meta presenta un avance de 87,72%, con un ejecutado de 50% frente a un planificado de 57%, lo que indica un progreso importante en la eficiencia operativa del cementerio municipal, aunque todavía no se alcanza la meta total.

En conjunto, el cuadro evidencia avances positivos en todas las metas, con niveles de cumplimiento que van desde el 70% hasta casi el 100%, aunque aún existen brechas que requieren fortalecimiento para alcanzar completamente los objetivos planteados al año 2027.

SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO.

El sistema económico productivo del cantón Morona se refiere al conjunto de actividades, actores, recursos y procesos que generan bienes y servicios dentro del territorio, contribuyendo al desarrollo local, el empleo y el bienestar de la población. Este sistema integra de manera articulada los sectores productivos, la infraestructura, el talento humano y las políticas públicas orientadas a dinamizar la economía cantonal.

En el caso de Morona, el sistema económico productivo se caracteriza principalmente por el predominio de actividades del sector primario, como la agricultura, la ganadería y la producción forestal, las cuales constituyen la base de sustento de muchas familias. A esto se suma el crecimiento del sector terciario, especialmente el comercio, los servicios y el turismo, impulsado por la riqueza natural y cultural del territorio amazónico.

Asimismo, el sistema incluye a los distintos actores económicos, como productores, emprendedores, asociaciones, cooperativas, instituciones públicas y privadas, que participan en la cadena de valor. La articulación entre estos actores permite fortalecer la producción, mejorar la comercialización y promover el valor agregado de los productos locales.

Un elemento clave es la incorporación de principios de sostenibilidad, respetando el entorno natural y fomentando prácticas productivas responsables, en concordancia con la planificación territorial establecida en el PDOT. De igual manera, se busca impulsar la innovación, la

tecnificación y el acceso a mercados, como estrategias para mejorar la competitividad del cantón.

En síntesis, el sistema económico productivo del cantón Morona es el motor que dinamiza su desarrollo, basado en el aprovechamiento sostenible de sus recursos, la participación de sus actores y la implementación de políticas que promuevan un crecimiento inclusivo y equilibrado.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están alineados a este componente son:

ODS 2: Hambre Cero; El municipio promueve la seguridad alimentaria y la nutrición adecuada mediante el fortalecimiento de la producción agrícola local, el apoyo a pequeños productores, el impulso de huertos familiares y comunitarios, y la implementación de programas que garanticen el acceso a alimentos sanos, suficientes y nutritivos para toda la población.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico; El municipio fomenta el desarrollo económico local mediante la generación de empleo digno, el apoyo a emprendimientos, el fortalecimiento de cadenas productivas, la capacitación laboral y la promoción de condiciones justas de trabajo, impulsando una economía inclusiva y sostenible.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles El municipio impulsa un desarrollo territorial ordenado, inclusivo y resiliente, mediante la planificación urbana y rural, el acceso a servicios básicos de calidad, la mejora de la movilidad, la gestión adecuada de riesgos y la protección del patrimonio natural y cultural.

ODS 12: Producción y Consumo Responsables El municipio promueve prácticas sostenibles en la producción y el consumo, incentivando el uso eficiente de los recursos, la reducción de residuos, el reciclaje, la educación ambiental y el apoyo a iniciativas productivas que respeten el medio ambiente.

N.	META	PLANIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
1	Incrementar a 160 el número de unidades económicas fortalecidas en iniciativas de la economía popular y solidaria hasta el año 2027	68.75%	84.38%	122,73%
2	Ejecutar 3 nuevas estrategias de promoción para el desarrollo turístico sostenible hasta el año 2027	75%	75%	100,00%
3	Repotenciar 2 equipamientos para apoyo a la comercialización del sector agrícola y pecuario hasta el año 2027	0,00%	46,00%	100,00%

Elaborado por: Departamento de Gestión de Planificación

El cuadro presenta tres metas institucionales con sus valores planificados, ejecutados y el porcentaje de avance, lo que permite comparar el desempeño real frente a lo previsto en el periodo del año 2025.

En la primera meta, orientada a incrementar a 160 las unidades económicas fortalecidas en la economía popular y solidaria hasta 2027, se había planificado un avance del 68,75%, pero se ha ejecutado un 84,38%, lo que representa un 122,73% de cumplimiento. Esto indica un desempeño superior a lo esperado, superando la meta planificada.

La segunda meta, relacionada con la ejecución de 3 estrategias de promoción para el turismo sostenible, muestra un cumplimiento exacto: tanto lo planificado como lo ejecutado alcanzan el 75%, con un 100% de avance, lo que significa que se está cumpliendo según lo previsto.

En la tercera meta, que busca repotenciar 2 equipamientos para apoyar la comercialización agrícola y pecuaria, no se había planificado avance (0,00%), sin embargo, se ha ejecutado un 46,00%, reflejando un 100% de avance respecto a lo programado. Esto sugiere que hubo acciones no previstas inicialmente, pero que contribuyen positivamente al cumplimiento de la meta.

En conjunto, el cuadro evidencia un buen desempeño general: una meta superada, una cumplida según lo planificado y otra con avances no previstos inicialmente pero significativos.

SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

El sistema de gestión de riesgos y cambio climático del cantón Morona se refiere al conjunto de acciones, actores, políticas y recursos orientados a identificar, prevenir, reducir y manejar los riesgos asociados a fenómenos naturales y antrópicos, así como a enfrentar los efectos del cambio climático en el territorio. Este sistema contribuye a la protección de la población, la infraestructura, los ecosistemas y los medios de vida, promoviendo un desarrollo seguro y resiliente.

En el caso de Morona, este sistema se caracteriza por la presencia de amenazas naturales propias de la región amazónica, como inundaciones, deslizamientos, crecidas de ríos y eventos climáticos extremos, que pueden afectar tanto a las zonas urbanas como rurales. A ello se suman los efectos del cambio climático, como la variabilidad en los patrones de lluvia y temperatura, que inciden directamente en la producción, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida de la población.

El sistema integra a diversos actores, entre ellos el gobierno municipal, instituciones públicas, organismos de respuesta, comunidades, organizaciones sociales y cooperación internacional, quienes participan de manera articulada en la gestión del riesgo. Esta coordinación permite fortalecer la prevención, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y promover procesos de recuperación sostenibles.

Un componente fundamental es la generación y uso de información para el conocimiento del riesgo, a través de estudios técnicos, monitoreo y sistemas de alerta temprana. Asimismo, se prioriza la implementación de medidas de reducción del riesgo, como el ordenamiento territorial, obras de mitigación, protección de cuencas y educación comunitaria.

La adaptación al cambio climático constituye otro eje clave del sistema, impulsando prácticas sostenibles que reduzcan la vulnerabilidad del territorio, como la conservación de ecosistemas, el manejo adecuado de recursos naturales y la promoción de actividades productivas resilientes. Estas acciones se desarrollan en concordancia con la planificación territorial establecida en el PDOT.

En síntesis, el sistema de gestión de riesgos y cambio climático del cantón Morona es un instrumento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de la población, mediante la prevención de desastres, la reducción de vulnerabilidades y la construcción de un territorio resiliente frente a los desafíos climáticos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están alineados a este componente son:

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles; El municipio promueve territorios seguros, resilientes y sostenibles mediante la gestión integral de riesgos, la planificación territorial adecuada, la reducción de vulnerabilidades y la preparación ante desastres, protegiendo a la población y su entorno.

N.	META	PLANIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
1	Generar insumos de planificación con criterios de sostenibilidad y seguridad basados en prevención, mitigación, remediación y resiliencia territorial al año 2027	3	5	100,00%
2	Implementar en un 100% el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana hasta el año 2027.	50%	27.27%	54.55%
3	Fortalecer del 50% al 70% las capacidades técnicas y operativas del cuerpo de bomberos del cantón Morona hasta el año 2027.	50%	62.05%	128.10%

Elaborado por: Departamento de Gestión de Planificación

Las metas institucionales presentan el siguiente nivel de cumplimiento, considerando la relación entre lo planificado, lo ejecutado y el porcentaje de avance del periodo fiscal 2025:

Meta 1: Se planificó generar 3 insumos de planificación; sin embargo, se ejecutaron 5. Aunque el resultado supera lo previsto, el avance se registra como 100%, lo que indica que la meta ha sido completamente cumplida e incluso sobrepasada. Esto refleja un desempeño eficiente en la generación de insumos estratégicos con enfoque de sostenibilidad y seguridad.

Meta 2: Se estableció como meta alcanzar un 50% de implementación del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana en el periodo evaluado; no obstante, se ha ejecutado un 27,27%, lo que equivale a un 54,55% de avance respecto a lo programado. Este resultado evidencia un cumplimiento parcial y la necesidad de fortalecer las acciones para garantizar el logro de la meta al 2027.

Meta 3: Se proyectó alcanzar un 50% de fortalecimiento en las capacidades técnicas y operativas del cuerpo de bomberos; sin embargo, se ha logrado un 62,05%, superando lo

previsto. El avance del 128,10% refleja un desempeño superior a lo planificado y un progreso adelantado en el fortalecimiento institucional.

Conclusión general: En términos globales, el desempeño es mixto: dos metas (1 y 3) han sido cumplidas o superadas, mientras que una meta (2) presenta rezago, por lo que requiere atención prioritaria para asegurar su cumplimiento en el plazo establecido.

SISTEMA DE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD

El sistema de energía y conectividad del cantón Morona se refiere al conjunto de infraestructuras, servicios, tecnologías, actores y políticas orientadas a garantizar el acceso a la energía eléctrica y a los medios de comunicación e información, facilitando el desarrollo social, económico y territorial. Este sistema es fundamental para mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer la integración del cantón con el resto del país.

En el caso de Morona, este sistema se caracteriza por la presencia de redes eléctricas que abastecen a los centros urbanos y a varias comunidades rurales, aunque todavía existen sectores con limitaciones de cobertura y continuidad del servicio. Asimismo, la conectividad digital y de telecomunicaciones ha ido en crecimiento, permitiendo mayor acceso a telefonía móvil, internet y servicios de información, aunque con brechas importantes en zonas alejadas.

El sistema integra a diversos actores, como el gobierno nacional, el gobierno municipal, empresas proveedoras de energía y telecomunicaciones, comunidades y usuarios, quienes participan en la expansión, mantenimiento y uso de estos servicios. La articulación entre estos actores es clave para garantizar una cobertura más equitativa y eficiente en todo el territorio.

Un componente fundamental es la ampliación y mejoramiento de la infraestructura energética, promoviendo fuentes seguras, confiables y sostenibles de energía eléctrica. De igual manera, se impulsa el acceso a energías renovables, como la solar, como alternativa para zonas rurales y de difícil acceso.

En cuanto a la conectividad, se busca fortalecer el acceso a internet de calidad, mejorar la cobertura de telefonía móvil y reducir la brecha digital, especialmente en comunidades rurales e indígenas. Esto permite facilitar la educación, la comunicación, el acceso a servicios públicos y el desarrollo de actividades económicas.

En síntesis, el sistema de energía y conectividad del cantón Morona es un componente estratégico para el desarrollo territorial, ya que permite la integración de la población, el acceso a servicios básicos y el impulso de la modernización y competitividad del cantón.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están alineados a este componente son:

ODS 3: Salud y Bienestar; El sistema de energía y conectividad contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, facilitando el acceso a servicios de salud mediante la comunicación oportuna, la telemedicina y el funcionamiento adecuado de centros de salud. El acceso a energía eléctrica confiable permite la conservación de

medicamentos, el funcionamiento de equipos médicos y la atención eficiente en emergencias, fortaleciendo el bienestar de la población.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles; El sistema de energía y conectividad impulsa el desarrollo de comunidades más seguras, modernas y sostenibles, garantizando el acceso a servicios básicos como electricidad, internet y telecomunicaciones. Esto permite mejorar la planificación territorial, fortalecer la educación, dinamizar la economía local y reducir las brechas entre zonas urbanas y rurales del cantón.

N.	META	PLANIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
1	Alcanzar el 1,8 % de la población cantonal (15-64 años) capacitada en temas de tránsito, transporte y seguridad vial, hasta el 2027.	1,20%	1,12%	93,33%
2	Incrementar al 52% la cobertura de señalización vial en zonas urbanas y otros sectores consolidados del cantón Morona para el 2027.	50%	50,20%	100,40%
3	Incrementar al 50% el buen estado de las vías en las zonas urbanas y otros sectores consolidados del cantón Morona para el 2027.	40,00%	35,48%	88,70%
4	Lograr el 72% de cobertura de red eléctrica en espacios públicos del cantón para alumbrado intervenido y ornamental hasta el 2027.	71,00%	70,47%	99,25%
5	Alcanzar el 33% de los asentamientos humanos consolidados con acceso a internet comunitario en el cantón Morona para el 2027.	24,00%	24,00%	100,00%

Elaborado por: Departamento de Gestión de Planificación

El cuadro correspondiente al sistema de movilidad, energía y conectividad evidencia un desempeño positivo en la gestión de las metas planteadas, con avances significativos en la mayoría de los indicadores.

En cuanto a la capacitación en temas de tránsito, transporte y seguridad vial, se alcanza un 93,33% de cumplimiento respecto a lo planificado, lo que refleja un importante progreso en la formación de la población, acercándose de manera consistente a la meta establecida.

Respecto a la cobertura de señalización vial, se registra un resultado destacado, superando ligeramente lo planificado con un 50,20% frente al 50%, lo que representa un cumplimiento del 100,40%. Esto evidencia una adecuada intervención en la organización y seguridad del tránsito en el cantón.

En relación con el estado de las vías, se alcanza un 88,70% de cumplimiento, lo que muestra avances importantes en el mejoramiento de la infraestructura vial, aunque aún existen oportunidades para continuar fortaleciendo este componente.

Por su parte, la cobertura de red eléctrica en espacios públicos presenta un cumplimiento del 99,25%, evidenciando una gestión eficiente orientada a garantizar el alumbrado público y mejorar las condiciones de seguridad y uso de los espacios.

Finalmente, el acceso a internet comunitario alcanza el 100% de lo planificado, lo que demuestra un compromiso claro con la conectividad y la inclusión digital en los asentamientos humanos del cantón.

En conjunto, los resultados reflejan una gestión favorable en el sistema de movilidad, energía y conectividad, con metas mayoritariamente cumplidas o cercanas a su cumplimiento total, contribuyendo al desarrollo territorial y a la mejora de la calidad de vida de la población.

SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL

El sistema político institucional del cantón Morona se refiere al conjunto de instituciones, autoridades, normas, procesos y mecanismos de participación ciudadana que regulan la gestión pública y la toma de decisiones en el territorio. Este sistema es fundamental para garantizar la gobernabilidad, la transparencia, la planificación y el desarrollo ordenado del cantón.

En el caso de Morona, este sistema está liderado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en coordinación con otras instituciones del Estado, juntas parroquiales, organizaciones sociales y la ciudadanía. Esta articulación permite la implementación de políticas públicas y la ejecución de proyectos orientados al desarrollo local.

El sistema se caracteriza por la promoción de la participación ciudadana, mediante espacios donde la población puede expresar sus necesidades, propuestas y criterios sobre la gestión del territorio. Esto fortalece la democracia local y permite una administración más inclusiva y cercana a la realidad de las comunidades.

Un componente fundamental es la planificación territorial y la gestión pública eficiente, a través de instrumentos como el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), que orienta las acciones del municipio en función de las necesidades del cantón. Asimismo, se promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas como mecanismos de control social.

De igual manera, el sistema impulsa el fortalecimiento institucional, mejorando las capacidades técnicas y administrativas del gobierno local para brindar servicios de calidad y responder de manera efectiva a las demandas de la población.

En síntesis, el sistema político institucional del cantón Morona es la base de la organización y gestión del territorio, ya que permite la coordinación entre actores, la participación ciudadana y la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible y al bienestar de la población.

ODS 5: Igualdad de Género; El municipio promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando políticas de inclusión, prevención de la violencia de género y participación equitativa en la toma de decisiones, fortaleciendo una sociedad más justa e igualitaria.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades; El municipio impulsa acciones orientadas a disminuir las brechas sociales, económicas y territoriales, promoviendo la inclusión de grupos prioritarios, comunidades rurales e indígenas, y garantizando el acceso equitativo a servicios y oportunidades.

ODS 13: Acción por el Clima; El municipio implementa medidas para enfrentar el cambio climático mediante la adaptación, mitigación y reducción de vulnerabilidades, promoviendo la protección de los ecosistemas y la gestión sostenible del territorio.

ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres; El municipio promueve la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, protegiendo bosques, biodiversidad y recursos naturales fundamentales para el equilibrio ambiental del territorio.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; El municipio fortalece instituciones transparentes, eficientes y participativas, promoviendo la paz social, el acceso a la justicia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos; El municipio impulsa la articulación entre el sector público, privado, comunidades y cooperación internacional, fortaleciendo alianzas estratégicas para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el territorio.

N.	META	PLANIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
1	Alcanzar el 70% de operatividad en todos los departamentos del gobierno municipal	60,00%	71,50%	119,16%
2	Capacitar al menos al 40% de líderes barriales y comunitarios en la participación ciudadana dentro del GAD cantonal hasta el 2027	20,00%	20,00%	100,00%
3	Contar con un convenio de cooperación internacional anualmente gestionado a través de la unidad de Cooperación Internacional hasta el 2027	1	1	100,00%

Elaborado por: Departamento de Gestión de Planificación

El cuadro, en el marco del sistema político-institucional, evidencia un desempeño sólido y eficiente por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) cantonal en el fortalecimiento de su gestión pública.

En primer lugar, la meta de alcanzar el 70% de operatividad en todos los departamentos presenta un avance sobresaliente, con un 71,50% de ejecución frente a un 60% planificado, lo que representa un cumplimiento del 119,16%. Esto evidencia una gestión eficiente y un rendimiento superior a lo previsto.

En cuanto a la capacitación de líderes barriales y comunitarios en participación ciudadana, se observa un cumplimiento total del 100%, alcanzando el 20% planificado para el periodo analizado. Este resultado demuestra el compromiso institucional con el fortalecimiento de la participación ciudadana y el liderazgo comunitario.

Finalmente, la meta relacionada con la gestión de convenios de cooperación internacional también registra un cumplimiento del 100%, habiéndose concretado el convenio previsto. Esto resalta la capacidad de articulación y gestión de la unidad responsable para establecer alianzas estratégicas que aporten al desarrollo local.

En conjunto, los resultados evidencian una gestión efectiva, con metas cumplidas e incluso superadas, lo que contribuye de manera significativa al desarrollo institucional y territorial.

SISTEMA DE GESTION SOCIO CULTURAL

El sistema de gestión sociocultural del cantón Morona se refiere al conjunto de políticas, programas, actores y procesos orientados a promover el bienestar social, fortalecer la identidad cultural y garantizar el ejercicio de los derechos de la población. Este sistema busca mejorar la calidad de vida, fomentar la inclusión social y preservar la diversidad cultural del territorio.

En el caso de Morona, este sistema se caracteriza por la presencia de una población diversa, conformada por comunidades urbanas, rurales y pueblos y nacionalidades indígenas, que poseen una rica herencia cultural, tradiciones, saberes ancestrales y formas de organización propias. Esta diversidad constituye un valor fundamental que debe ser protegido y promovido como parte del desarrollo del cantón.

El sistema integra a diversos actores, entre ellos el gobierno municipal, instituciones públicas, organizaciones sociales, comunidades, colectivos culturales y la ciudadanía en general. La articulación entre estos actores permite implementar acciones orientadas a la inclusión, la equidad social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Un componente clave es el acceso a servicios sociales de calidad, como educación, salud, cultura, deporte y recreación, que contribuyen al desarrollo integral de la población. Asimismo, se promueve la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades y la atención a grupos prioritarios, como niños, jóvenes, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

La preservación y promoción de la cultura es otro eje fundamental, mediante el apoyo a expresiones artísticas, festividades, patrimonio cultural y transmisión de conocimientos ancestrales. De igual manera, se impulsa la interculturalidad y el respeto a la diversidad como pilares de la convivencia social.

En síntesis, el sistema de gestión sociocultural del cantón Morona es un instrumento esencial para fortalecer la cohesión social, promover el desarrollo humano y preservar la identidad

cultural, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, participativa y equitativa.

ODS 2: Hambre Cero; El sistema sociocultural contribuye a la seguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de prácticas comunitarias, saberes ancestrales y organización social, promoviendo el acceso a alimentos sanos y nutritivos. Además, impulsa iniciativas locales como huertos familiares y comunitarios que mejoran la nutrición y el bienestar de la población.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles; El sistema sociocultural fortalece comunidades inclusivas, resilientes y con identidad cultural, promoviendo la convivencia armónica, el respeto a la diversidad y la preservación del patrimonio cultural. Asimismo, impulsa espacios de participación social, cultura, deporte y recreación que mejoran la calidad de vida.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; El sistema sociocultural promueve la cohesión social, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos, fortaleciendo la convivencia pacífica dentro del cantón. También impulsa la inclusión de grupos prioritarios y el acceso equitativo a servicios sociales, contribuyendo a una sociedad más justa y solidaria.

N.	META	PLANIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
1	Lograr que el 15% de la población entre 6 y 15 años del cantón Morona participe activamente en las escuelas deportivas municipales para el año 2027.	12,00%	15,54%	129,50%
2	Alcanzar el 80% del inventario y documentación técnica del patrimonio cultural tangible e intangible identificado en el cantón Morona para el año 2027.	0,00%	10,00%	100,00%
3	Reducir la prevalencia de desnutrición infantil al 5% en la población menor de 2 años del cantón Morona para el año 2027.	18,50%	20,50%	110,81%
4	Lograr un incremento del 9% en la cobertura de atención a grupos de atención prioritaria dentro de los programas municipales para el año 2027.	62,40%	66,00%	105,76%
5	Reducir un 5% de violencia de género en el cantón Morona al 2027.	20,50%	20,50%	100,00%
6	Alcanzar el 3% de participación de la población entre 6 a 15 años del cantón Morona en las escuelas municipales de formación artística y cultural al 2027.	2,50%	4,48%	179,20%
7	Incrementar a 50 el número de eventos interculturales para el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural en el cantón Morona al 2027.	23,50%	27,00%	114,90%

Elaborado por: Departamento de Gestión de Planificación

El cuadro correspondiente al sistema de gestión sociocultural refleja un desempeño altamente positivo, evidenciando avances significativos en el cumplimiento de las metas planteadas y, en varios casos, superando ampliamente lo planificado.

En el ámbito deportivo, la participación de niños, niñas y adolescentes en escuelas deportivas municipales alcanza un 129,50% de cumplimiento, superando la meta prevista, lo que demuestra un fortalecimiento importante de las actividades físicas y recreativas en el cantón.

En cuanto al patrimonio cultural, se registra un avance inicial del 100% respecto a lo planificado para el periodo, lo que evidencia un adecuado inicio en los procesos de levantamiento e inventario del patrimonio tangible e intangible, sentando bases sólidas para su preservación.

Respecto a la desnutrición infantil, si bien el indicador presenta un comportamiento superior al planificado en términos de ejecución, refleja un monitoreo activo y una intervención institucional que permite visibilizar la problemática y orientar acciones para su reducción progresiva.

En relación con la atención a grupos prioritarios, se alcanza un cumplimiento del 105,76%, evidenciando una ampliación efectiva de la cobertura y un compromiso institucional con los sectores más vulnerables de la población.

La meta de reducción de la violencia de género presenta un cumplimiento del 100%, lo que muestra estabilidad en el indicador y el desarrollo de acciones orientadas a su prevención y atención dentro del territorio.

Por su parte, la participación en escuelas de formación artística y cultural alcanza un destacado 179,20% de cumplimiento, reflejando un notable interés y acogida por parte de la población, así como una gestión eficiente en la promoción de la cultura.

Finalmente, el incremento de eventos interculturales presenta un cumplimiento del 114,90%, lo que evidencia un fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de espacios de encuentro y diversidad en el cantón.

En conjunto, los resultados del sistema de gestión sociocultural muestran una gestión dinámica, inclusiva y orientada al fortalecimiento del tejido social, la cultura y el bienestar de la población, con metas ampliamente cumplidas y superadas en varios ámbitos clave.

RESULTADO DE LA GESTION LEGISLATIVA.

Durante el año fiscal 2025, el Concejo Municipal del cantón Morona llevó a cabo un total de (55) sesiones, de las cuales (52) fueron ordinarias y (3) extraordinarias.

En este mismo periodo, se emitieron diversas resoluciones en el marco de sus competencias, distribuidas de la siguiente manera: parcelaciones agrícolas (5), aprobación de firmas de convenios (13), trámites de subdivisión de lotes (32), trámites de titulación y adjudicación de bienes vacantes (36), trámites de unificación de lotes (20) y partición de bienes (2).

Adicionalmente, la Asamblea Cantonal resolvió sobre (3) actas, la aprobación de (3) reglamentos, (1) presupuesto y la realización de (2) sesiones solemnes. Asimismo, se llevó a cabo la creación de (22) ordenanzas y reformas municipales.

SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL.

Nro.	TIPO	Cant.	LUGAR
1	Sesiones Ordinarias	52	Salón de la ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona
2	Sesiones extraordinarias	3	
3	Parcelaciones Agrícolas	5	
4	Firmas de convenios	13	
5	Tramites de subdivisión de lotes	32	
6	Titulación adjudicación de bien vacante	36	
7	Unificación de lotes	20	
8	Partición de bienes	2	
9	Creación y Reformas de ordenanzas municipales	22	
10	Asamblea Cantonal	1	
11	Reglamento	3	
12	Presupuestó	1	
13	Sesión solemne	2	

Elaborado por: Secretaría General

GESTIÓN POR DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL PERIODO FISCAL 2025

DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

MISIÓN. - Administrar y promover el desarrollo integral del talento humano y afincamiento de la ética del servidor municipal, fortaleciendo su capacidad individual y colectiva por intermedio de la capacitación y mejoramiento continuo.

INFORMACION SOBRE PERSONAL 2025

DESCRIPCION	NUMERO	%
NÚMERO DE MUJERES SERVIDORAS EN LA NÓMINA DEL GAD:	233	41,46%
NÚMERO DE HOMBRES SERVIDORES EN LA NÓMINA DEL GAD:	329	58,45%
NUMERO DE TRABAJADORES LOSEP	267	47,51%
NUMERO DE TRABAJADORES CODIGO DE TRABAJO	295	52,49%
NÚMERO DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS EN EL GAD (NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR)	3	0,53%
NÚMERO DE HOMBRES SERVIDORES EN LA NÓMINA DEL GAD:	329	58,45%
NÚMERO TOTAL DE SERVIDORES MUNICIPALES	562	100%

Elaborado por: Departamento de Gestión de Talento Humano

DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN. - Promover el desarrollo organizacional, mediante procesos administrativos que garanticen la satisfacción de los clientes internos y externos de la municipalidad, y que garanticen el apoyo logístico, adecuación, limpieza y mantenimiento técnico y seguridad a las áreas y bienes municipales.

MATRIZ PRINCIPAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2025

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:				
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	0	0		
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE ENTIDADES CONTRATANTES	0	0		
ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS	0	0		
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2	675		
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	17	474582,15		
COMPRA CORPORATIVA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	0	0		
CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA	0	0		
CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	6	225363,95		
CONSULTORÍA LISTA CORTA	1	115476,84		
COTIZACIÓN	1	806609,92		
FERIA INCLUSIVA	1	127153,26		
ÍNFIMA CUANTÍA	421	1275278,97	421	1275278,97
LICITACIÓN	2	4313197,49		
MENOR CUANTÍA	3	190732,67		
PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN ESPECIAL	5	579658,32	1	68732
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	0	0		
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO	0	0		
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	2	675		
PUBLICACIÓN	0	0		
SUBASTA INVERSA	37	1470139,1	1	22241,23
OTRAS	0	0		
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES	0	0		

Elaborado por: Departamento de Gestión Administrativa

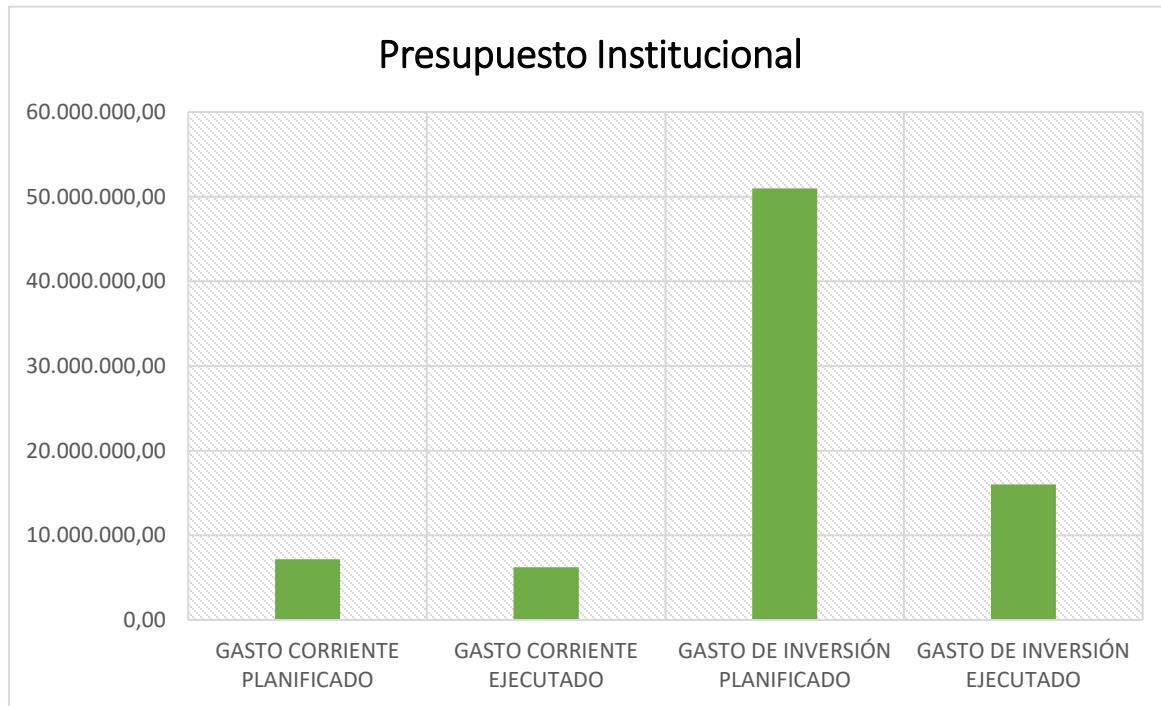
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

MISIÓN. - Dirigir, planificar, recaudar y asegurar los recursos económicos de manera correcta y oportuna, buscando el cumplimiento de las funciones y competencias municipales, optimizando los recursos financieros mediante una adecuada programación presupuestaria a fin de revertirlos en obras y servicios que garanticen el buen vivir y el desarrollo justo y equitativo del Cantón Morona.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:					
TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
60.328.712,57	7.188.892,91	6.227.006,72	50.990.556,30	16.016.777,99	36,87

Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera



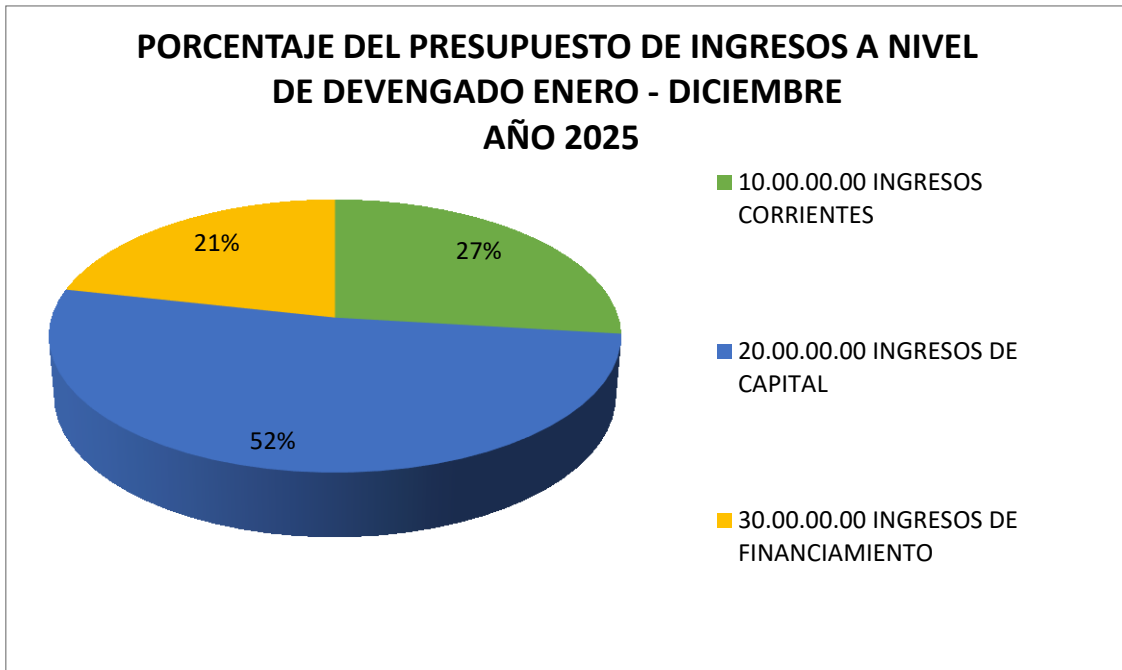
Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DEL DEVENGADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

INGRESOS

Cuadro Resumen Presupuesto De Ingresos Ejecutado a Nivel de Devengado y Recaudado, Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2025.							
Código	Denominación	Presupuesto					
		Codificado	Devengado	% Deveng.	Recaudado	Devengado	% Recaudado.
10.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	7.188.892,91	7.489.111,20	104,18	6.428.878,63		89,43
20.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	30.797.762,12	14.361.584,86	46,63	14.357.518,36		46,62
30.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	22.342.057,54	6.004.374,24	26,87	5.987.543,76		26,80
	TOTAL	60.328.712,57	27.855.070,30	46,17	26.773.940,75		44,38

Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera



Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera

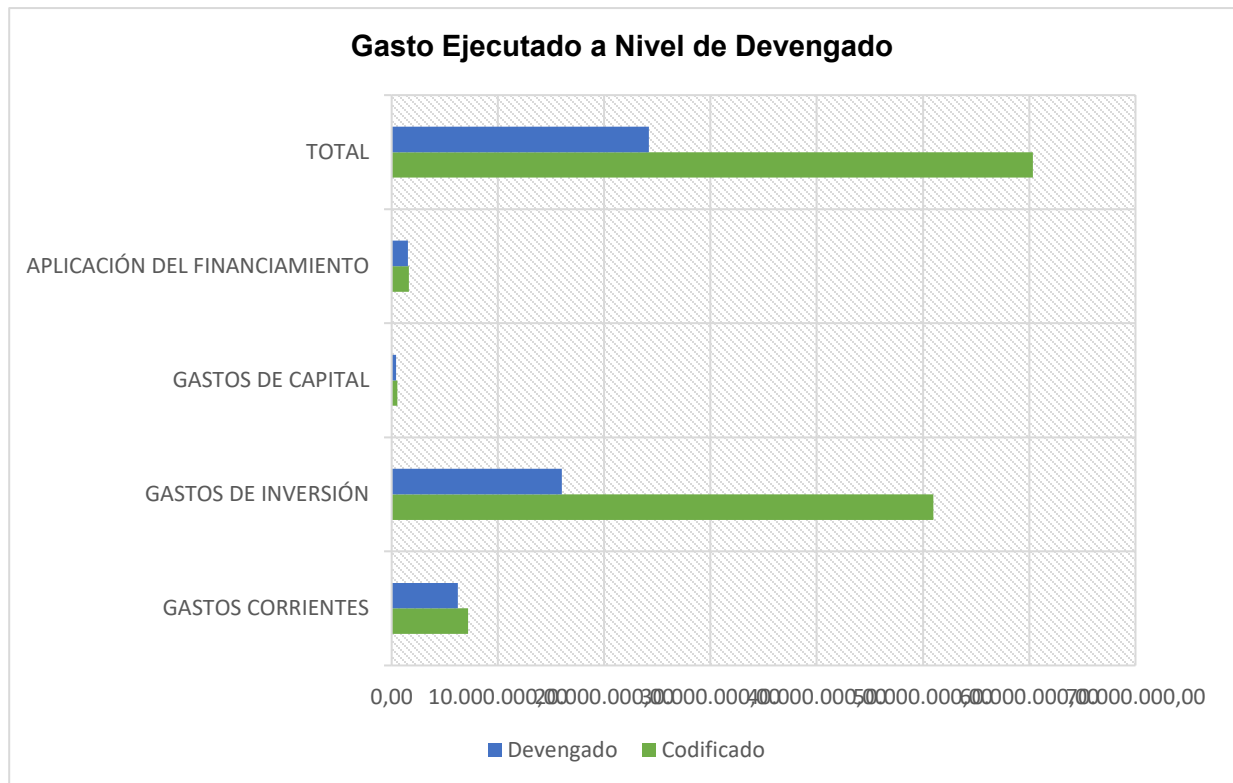
GASTO INSTITUCIONAL

GASTOS

Cuadro Resumen Presupuesto de Gastos Ejecutado a Nivel de Devengado, Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2025.

Código	Denominación	Presupuesto		
		Codificado	Devengado	% Recaudado.
50.00.00.00	GASTOS CORRIENTES	7.188.892,91	6.227.006,72	86,62
70.00.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	50.990.556,30	16.016.777,99	31,41
80.00.00.00	GASTOS DE CAPITAL	544.263,36	414.260,90	76,11
90.00.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.605.000,00	1.540.748,05	96,00
	TOTAL	60.328.712,57	24.198.793,66	40,11

Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera



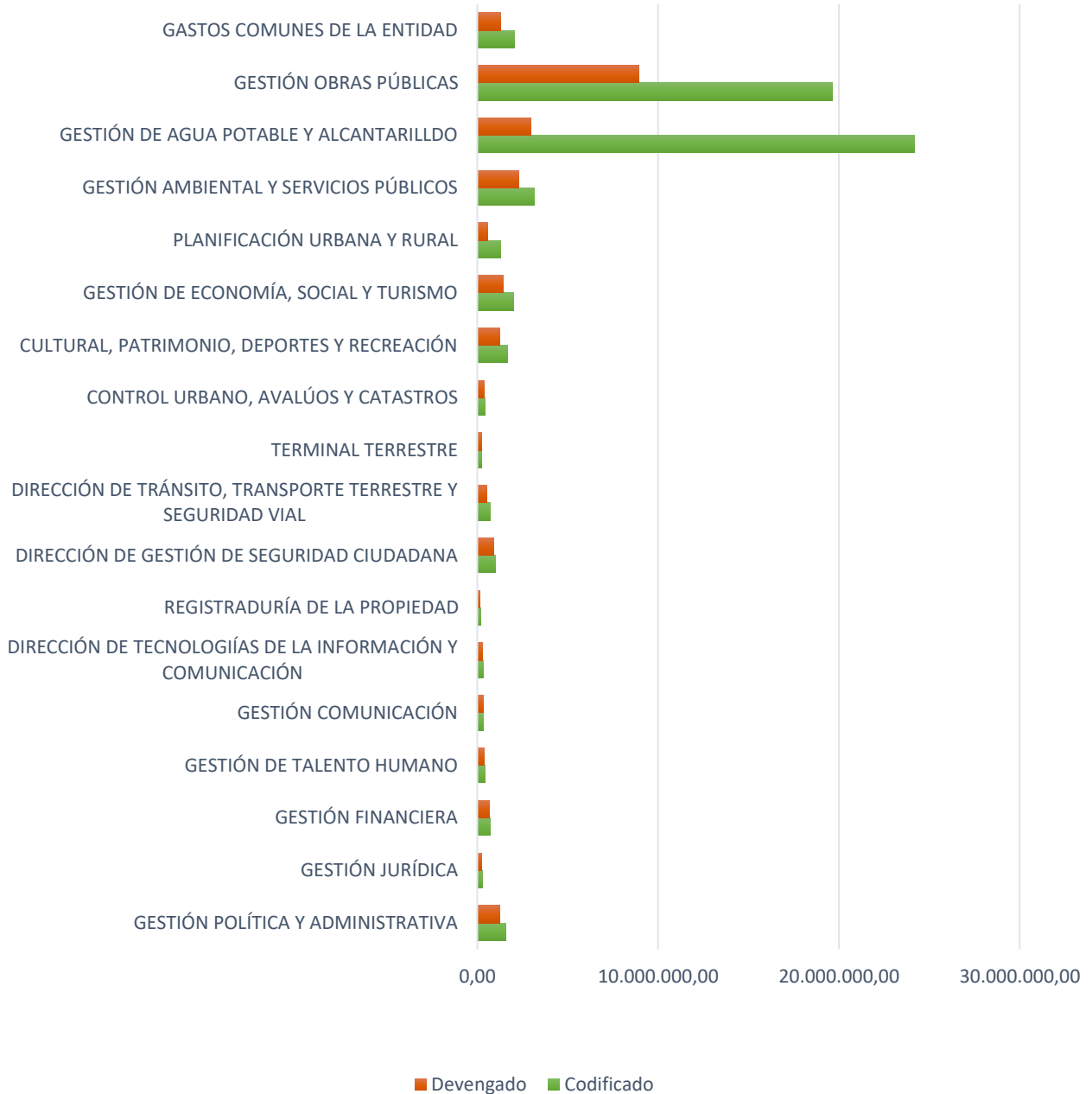
Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera

Cuadro Resumen Presupuesto de Gastos Ejecutado a Nivel de Devengado Por Direcciones, Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2025.

Código	Denominación	PRESUPUESTO		
		Codificado	Devengado	% Devengado
111	GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	1.577.448,82	1.268.349,88	80,41
112	GESTIÓN JURÍDICA	279.563,76	264.685,76	94,68
113	GESTIÓN FINANCIERA	724.019,08	667.504,11	92,19
114	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	453.876,84	398.044,70	87,70
115	GESTIÓN COMUNICACIÓN	349.057,07	313.990,15	89,95
116	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	339.677,48	297.626,01	87,62
117	REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD	199.840,26	168.308,59	84,22
118	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.015.220,90	933.269,30	91,93
121	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	696.228,28	512.874,71	73,66
122	TERMINAL TERRESTRE	259.721,05	253.145,06	97,47
131	CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS	412.718,39	382.561,45	92,69
211	CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN	1.698.021,33	1.225.221,31	72,16
212	GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOCIAL Y TURISMO	1.999.507,27	1.430.717,70	71,55
311	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	1.286.435,12	573.131,42	44,55
321	GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	3.167.885,19	2.296.595,48	72,50
331	GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLDO	24.163.909,51	2.978.032,31	12,32
341	GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS	19.656.024,88	8.930.330,82	45,43
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	2.049.557,34	1.304.404,90	63,64
	TOTAL	60.328.712,57	24.198.793,66	40,11

Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera

Presupuesto de Gastos Ejecutado a Nivel de Devengado Por Direcciones



Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

CUENTA CON PRESUESTO PARTICIPATIVO	TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
SI	60.328.712,57	6.601.707,24

DETALLE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
DESCRIBA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS GENERADOS A PARTIR DE LA PRIORIZACIÓN PARTICIPATIVA DE LA INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO	% DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO	OBSERVACIONES
Extensión de redes de agua potable en la comunidad del Edén. (PP-2025)	4.485,42	4.485,42	76-100	Ejecutado
Sistema de agua potable regional 18 de febrero que comprende las comunidades de Chiriap, 18 de Febrero, San Juan, Kusuimi, Payas de kusuimi y Yurank de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona. (PP-2025)	10.000,00	0	0	Nuevo cantón
Sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza - 3 ETAPA. (PP 2025)	350.000,00	0	0	No ejecutado
Fiscalización del sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza - 3 ETAPA. (PP-2025)	30.000,00	0	0	No ejecutado
Servicio de arrendamiento del hidrocleaner (PP-2024)	200.000,00	0	0	No ejecutado
Construcción Alcantarillado Subsistema S5 y S6 en la ciudad de Macas. (PP-2025) (BDE)	5.067.494,65	0	26-50	En ejecución
Fiscalización de la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial S5 y S6. (PP-2024)(BDE)	408.592,14	0	26-50	En ejecución

Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en la cabecera parroquial de Sinaí. (PP-2025)	100	0	0	No ejecutado
Fiscalización construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial para la cabecera parroquial de Sinaí. (PP-2025)	100	0	0	No ejecutado
Extensión de redes de alcantarillado sanitario y pluvial para la cabecera parroquial de 9 de Octubre. (Acometidas domiciliarias al pluvial). (PP-2025) (BDE)	74.000,00	0	26-50	En ejecución
Fiscalización de la extensión de redes de alcantarillado sanitario y pluvial para la cabecera parroquial de 9 de Octubre. (Acometidas domiciliarias al pluvial). (PP-2025) (BDE)	14.835,03	0	26-50	En ejecución
Extensión de redes de alcantarillado pluvial de la cabecera parroquial de Zuñac (PP-2025)	469.453,88	0	26-50	En ejecución
Construcción del alcantarillado sanitario para la Parroquia Sevilla Don Bosco (1era ETAPA) PP-2024	0	0	0	Nuevo cantón
Estudios de alcantarillado y/o letrización para sector norte de la parroquia Alshi (PP 2024)	50.000,00	0	0	No ejecutado
PP-2025 MEJORAMIENTO VIAL EN LAS ZONAS URBANAS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN ISIDRO (DOBLE TRATAMIENTO)	50.000,00	50.000,00	76-100	Ejecutado Administración Directa
PP-2025 MEJORAMIENTO VIAL EN LAS ZONAS URBANAS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE MACAS (DOBLE TRATAMIENTO)	100.000,00	100.000,00	76-100	Ejecutado Administración Directa
PP-2025 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VÍAS: GPC 1111 Y JUAN RIVADENEIRA ZABALA EN EL CASCO PARROQUIAL URBANO DE PROAÑO	100.000,00	0	0	No ejecutado
PP-2025 CONTRUCCÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO PARA NUEVA JERUSALÉN	80.000,00	0	0	No ejecutado
PP-2025 CONTRUCCÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO PARA PACCHA	10.000,00	0	0	No ejecutado

PP-2025 CONSTRUCCIÓN, REPONTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DE RIO BLANCO (CANCHA DEPORTIVA SINTÉTICA) - FONDOS FINGAD	2.000,00	0	0	No ejecutado
PP-2024 ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE LA PARROQUÍA SINAI	50.000,00	0	0	No ejecutado

Elaborado por: Departamento de Gestión Financiera

PROCURADURIA SINDICA DEL CANTÓN MORONA.

MISIÓN. - Proporcionar seguridad jurídica al Gobierno Municipal del Cantón Morona, sobre la base de formulación y aplicación del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia, asesorando en el campo legal al Concejo, Alcaldía y diversos niveles de la administración.

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:		
TIPO	BIEN	VALOR TOTAL
DONACIONES REALIZADAS	N/S	N/S
ENAJENACIÓN	N/S	N/S
EXPROPIACIONES	INMUEBLE	1807.58
DONACIONES RECIBIDAS	INMUEBLE	1040.54
NINGUNA	N/S	N/S

Elaborado por: Procuraduría Sindica del Cantón Morona.

COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL.

MISIÓN. - Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.

MATRIZ DE COMUNICACIÓN

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:							
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	NOMBRE DE MEDIO	MONT O	MINUTOS
Radio	6	100%	0	0	Radio Voz del Upano, Olimpica, Reloj, Amazónica, Kiruba, Canela	21.476,00	4200 cuñas
Prensa	1	100%	0	0	El Observador	1.000,00	5 publicaciones
Televisión	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S
Medios digitales	15	100%	0	0	Voz del Upano, La Randimpa, Casa Independiente Amazónica, La Frontera, Macas en Vivo, Amazonía en Red, Lámpara TV, Macas en la Comunidad, Morona Digital, Macas, Mundo, Radio Morona, Conectados, Iris Tv, Amazonia Tv, Macas News	46.256,00	10.500 pots

Elaborado por: Departamento Comunicación Social e Institucional

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

MISIÓN. - Proveer, gestionar y optimizar soluciones tecnológicas innovadoras y seguras que fortalezcan los procesos institucionales, mejoren la eficiencia operativa y faciliten la prestación de servicios digitales a la ciudadanía del cantón Morona; impulsando la transformación digital del Gobierno Municipal del cantón Morona en beneficio del desarrollo territorial, la transparencia y la participación ciudadana.

MATRIZ DE MECANISMOS ADOPTADOS.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://transparencia.mmorona.gob.ec/ https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/951
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://www.morona.gob.ec/rendicion-de-cuentas/

Elaborado por: Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTROL URBANO, RURAL Y CATASTROS.

MISIÓN. - Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la administración y supervisar las labores del departamento de control urbano-rural y catastros y velar por el cumplimiento de las normas, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y el crecimiento urbano-rural del cantón Morona.

SERVICIOS /TRAMITES REALIZADOS

PROYECTO/ACCION/ OBRA/ PROYECTO/ TRAMITES	NRO. DE BENEFICIARIOS Y GRUPOS QUE SE BENEFICIAN	MONTO USD
TITULACIONES DE TERRENOS	30	8,817.78
TRASPASO DE DOMINIO A NIVEL CANTONAL (pago de alcabalas y plusvalía): compra venta, prescripciones, donaciones, adjudicaciones, etc.	1964	336,843.93
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		38,213.60
TOTAL RECAUDADO		383,875.31
PERSONAS DE LA TERCERA EDAD		94,140.20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD		3,216.55
TOTAL DESCUENTOS		97,356.75

Elaborado por: Departamento de Gestión de control Urbano, Rural y Catastros

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN. - Ejecutar y fiscalizar toda la obra pública de infraestructura urbana y rural que emprende la municipalidad, asegurando el cumplimiento de las normas y condiciones legales establecidas; a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y satisfacer sus necesidades.

OBRAS DE EJECUCIÓN.

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	VALOR (SIN IVA)	ESTADO ACTUAL
REGENERACIÓN VIAL Y URBANA DE LA AVENIDA JAIME ROLDÓS AGUILERA ETAPA 1 - DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LOS BARRIOS, TINGUICHACA, NARANJAL Y JARDÍN DEL UPANO	LICO-GMCM-003-2022	2/3/2023	\$1,270,376.94	Trámites para liquidación

REGENERACIÓN DE LA AVENIDA LUIS FELIPE JARAMILLO, ENTRE LAS CALLES BENJAMIN DELGADO Y MODESTA RIVADENEIRA DE LA CIUDAD DE MACAS, CANTÓN MORONA	COTO-GMCM-2024-007	6/5/2025	\$769,054.75	En ejecución
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN CALLES DE LA CIUDAD DE MACAS, CANTÓN MORONA	COTO-GMCM-2024-008	17/9/2025	\$284,890.05	Liquidación
REDES ELÉCTRICAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE HUACHO, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES: CALLE B, CALLE 1, CALLE 2, CALLE 3 Y CALLE C	MCO-GMCM-2024-001	24/5/2025	\$40,995.45	Recepción provisional
CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS LAGUNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE MACAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE JIMBITONO Y GENERAL PROAÑO	MCO-GMCM-2024-005	30/11/2024	\$45,998.63	Recepción definitiva
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE JANETH JARAMILLO ENTRE LAS CALLES: EFRAIN CABRERA E INES GALEAS.	MCO-GMCM-006A-2022	6/9/2022	\$12,715.74	Recepción provisional
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DESTINADAS PARA LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	MCO-GMCM-2024-003	23/10/2024	18,729,32	Recepción provisional
REGENERACION DEL PARQUE CENTRAL Y PLAZA CIVICA DE LA CIUDAD DE MACAS, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	LICO-GMCM-2024-003	1/4/2025	\$35,705,527.69	Ejecución
CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA COMUNAL DEL BARRIO DE TINGUICHACA DE LA CIUDAD MACAS	MCO-GMCM-2024-006	10/1/2025	\$38,281.48	Recepción provisional
CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN OBRAS PUBLICAS	MCO-GMCM-2024-008	25/4/2025	\$91,740.66	Recepción provisional
CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MACAS, II ETAPA	MCO-GMCM-2025-002	20/9/2025	\$76,687.93	Recepción provisional
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOLSILLO EN EL BARRIO AMAZONAS	COTO-GMCM-2024-009	7/6/2025	\$291,005.43	Suspendida
CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO Y ALBERGUE DEL REFUGIO DE FAUNA	MCO-GMCM-010-2022	24/2/2023	\$35,209.63	Suspendida

URBANA MUNICIPAL PARA LA CIUDAD DE MACAS PRIMERA ETAPA				
CONSTRUCCIÓN DE LA MULTICANCHA EN EL BARRIO REMIGIO MADERO DE LA CIUDAD DE MACAS	MCO-GMCM-2024-010	18/3/2025	\$56,465.78	Recepción definitiva
CONSTRUCCIÓN DEL BAR/COMEDOR Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE FISCOMISIONAL JUAN LEÓN MERA	MCO-GMCM-2024-011	16/5/2025	\$117,107.46	Recepción provisional
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE MACAS, CANTÓN MORONA	MCO-GMCM-2024-012	19/6/2025	\$56,465.78	Ejecución
“REGENERACIÓN DEL PASAJE LOS CANELOS (I ETAPA)”	MCO-GMCM-009-2022	13/9/2022	\$117,290.37	Ejecución
REGENERACIÓN URBANA, ELÉCTRICA Y VIAL EN EL CANTÓN MORONA	COTO-GMCM-004-2019	9/8/2019	\$380,451.31	Ejecución
CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS, CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	LICO-GMCM-002-2022	3/3/2023	\$5,108,985.71	Ejecución
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN PARQUES EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MACAS FASE 1	COTO-GMCM-003-2022	9/6/2022	\$317,550.27	Suspendida
CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SANITARIAS – LAGUNAS DE OXIGENACIÓN DE LA CIUDAD DE MACAS	MCO-GMCM-2024-009	17/5/2025	\$50,967.57	Recepción provisional
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÁMPARAS DE LOS ESPACIOS CUBIERTOS EN LOS BARRIOS: LA UNIÓN Y SANGAY	IC-GMCM-142-2024	16/12/2024	\$6,400.02	Finalizado
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE MACAS, CANTÓN MORONA	MCO-GMCM-2024-012	19/6/2025	\$32,858.53	Finalizado

Elaborado por: Departamento de Obras Públicas

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

MISIÓN. - Contribuir al bienestar ciudadano del Cantón Morona, a través de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses

PROYECTOS Y OBRAS DE EJECUCIÓN.

PROYECTO/ACCIÓN/OBRA/PROYECTO	Nro. BENEFICIARIOS/GRUPOS/QUIEN SE BENEFICIA?	MONTO/PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CEDULA PRESUPUESTARIA
CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE 9 DE OCTUBRE	100 acometidas que beneficiara a una población aproximada de 500 personas.	\$63,545.54
Fiscalización de la construcción del subsistema de alcantarillado combinado y separado S9, de la ciudad de Macas, cantón Morona, etapa 2.	Número de beneficiarios: 110 acometidas, tomando en cuenta 5 habitantes por usuario dando un total de 625 usuarios. Los barrios Universitario (ZONA D4), La Alborada (ZONA D8), Valle del Upano (ZONA D3).	\$24.579,54
CONSTRUCCIÓN DEL SUBSISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y SEPARADO S9, DE LA CIUDAD DE MACAS, CANTÓN MORONA, ETAPA 2"	Número de beneficiarios: 110 acometidas, tomando en cuenta 5 habitantes por usuario dando un total de 625 usuarios. Los barrios Universitario (ZONA D4), La Alborada (ZONA D8), Valle del Upano (ZONA D3).	\$372.207,60
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO SANGAY, PERTENECIENTE AL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	Se servirá a 1678 personas del barrio.	\$179,416.20
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS (UBS) Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD SANTA MARIA DE TUNANTS DE LA PARROQUIA SINAI DEL CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	Se beneficiará a 610 habitantes.	\$52.987,79
"CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS (UBS) Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD SANTA MARIA DE TUNANTS DE LA PARROQUIA SINAI DEL CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"	Se beneficiará a 610 habitantes.	\$722.640,39

FISCALIZACIÓN CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CUCHAENTZA DE LA PARROQUIA DE CUCHAENTZA, CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		\$54,071.71
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA RURAL CUCHAENTZA DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.	Se beneficiara a 700 habitantes de la parroquia.	\$806.609,92
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO – TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA	El proyecto mejorará la distribución de agua potable para las parroquias San Isidro, Proaño y Macas, reemplazando tuberías de asbesto–cemento por PVC, lo que incrementará la calidad del servicio y la salubridad del sistema. Con ello se fortalecen las condiciones sanitarias y la calidad de vida de 9600 familias.	\$115.727,84
“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO – TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA”	El proyecto mejorará la distribución de agua potable para las parroquias San Isidro, Proaño y Macas, reemplazando tuberías de asbesto–cemento por PVC, lo que incrementará la calidad del servicio y la salubridad del sistema. Con ello se fortalecen las condiciones sanitarias y la calidad de vida de 9600 familias.	\$2.826.741,41
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO SANGAY PERTENECIENTE AL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	Se servirá a 1678 personas del barrio.	\$3,590,557.10
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE 9 DE OCTUBRE	100 acometidas que beneficiara a una población aproximada de 500 personas	\$14.835,03

Elaborado por: Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.

MISIÓN. - Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro territorio del Cantón Morona y garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre, con niveles de eficiencia.

PROYECTOS DE EJECUCIÓN.

PROYECTO/ACCIÓN/OBRA/ACCION	Nro. BENEFICIARIOS/GRUPOS/QUIEN SE BENEFICIA?	MONTO/PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CEDULA PRESUPUESTARIA	ESTADO DE EJECUCION
CDC-GMCM-2024-015 - Consultoría de necesidad de transporte público y comercial en taxi convencionales, ejecutivos y tricimotos del cantón Morona.	54935 BENEFICIARIOS; RANSPORTISTAS, CIUDADANIA EN GENERAL	50	EJECUTADO 2025 (PROYECTO DE ARRASTRE 2024)
SIE-GMCM-2024-039 - Servicio de capacitación a conductores, asistentes de conducción y socios de las diferentes operadoras de servicio de transporte del cantón Morona.	368 TRANSPORTISTAS	7,171.75	EJECUTADO 2025 (PROYECTO DE ARRASTRE 2024)
SIE-GMCM-2024-040 - Adquisición de materiales para la demarcación vial en el cantón Morona.	47418 BENEFICIARIOS; CIUDADANIA, CONDUCTORES, PEATONES, UNIDADES EDUCATIVAS	19,772.23	EJECUTADO 2025 (PROYECTO DE ARRASTRE)
SIE-GMCM-2024-031 - Adquisición de señalización vertical para el mejoramiento de la seguridad vial de la ciudad de Macas.	50466 BENEFICIARIOS; CIUDADANIA, CONDUCTORES, PEATONES, UNIDADES EDUCATIVAS	42,612.92	EJECUTADO 2025 (PROYECTO DE ARRASTRE 2024)
CDC-GMCM-2023-015 - Plan de movilidad sostenible del cantón Morona	54935 BENEFICIARIOS; CIUDADIA EN GENERAL	54,977.00	EJECUTADO 2025 (PROYECTO DE ARRASTRE 2023)

Elaborado por: Departamento de Gestión de Transito, Trasporte Terrestre y Seguridad Vial

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

MISIÓN.- Planificar, supervisar, liderar y coordinar un conjunto de equipos multidisciplinares en forma articulada con la planificación cantonal y nacional, de acuerdo con las directrices institucionales, para la consecución de los fines y funciones asignadas.

MATRIZ CONSOLIDADA DE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACION

META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
NO. META	DESCRIPCIÓN DE LA META		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
1	Alcanzar el 80% del territorio cantonal bajo estrategias de conservación, protección o manejo ambiental sostenible al año 2027.	Porcentaje de la superficie del territorio cantonal bajo figuras de conservación.	71,86%	71,85%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
2	Alcanzar el 100% de las autorizaciones de explotación de áridos y pétreos en el cantón bajo un sistema de manejo sostenible al año 2027.	Porcentaje de autorizaciones de áridos y pétreos bajo un sistema de manejo sostenible.	50,00%	37,50%	Avance cercano a lo esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
3	Lograr que el 4,5% de la población del cantón Morona aplique estándares de tenencia responsable de fauna urbana para el año 2027.	Porcentaje de ciudadanos que cumplen con la normativa de tenencia responsable de mascotas.	2,60%	2,44%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
4	Lograr que el 41,18% de población cantonal cuente con recursos	Porcentaje de población beneficiada por	20,59%	15,44%	Avance cercano a	Este avance del indicador aporta directamente al

	naturales estratégicos protegidos mediante un sistema integral de monitoreo y control ambiental al año 2027.	sistemas de monitoreo y control ambiental.			lo esperado	cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
5	Lograr que el 85,55% de los desechos sólidos generados en el cantón Morona sean gestionados mediante un modelo integral y sostenible para el año 2027.	Porcentaje de desechos sólidos gestionados de manera integral	70,60%	49,50%	Avance cercano a lo esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
6	Lograr el 100% de eficiencia operativa y técnica en la gestión del cementerio municipal de Morona, garantizando servicios dignos y el cumplimiento de la normativa de salubridad vigente para el año 2027.	Porcentaje de cumplimiento de estándares técnicos, sanitarios y administrativos en la gestión del cementerio municipal.	57,00%	50,00%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
7	Generar 8 insumos de planificación con criterios de sostenibilidad y seguridad basados en prevención, mitigación, remediación y resiliencia territorial al año 2027	Número de insumos de planificación con criterios de sostenibilidad y seguridad.	3,56	5,00	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
11	Fortalecer del 50% al 70% las capacidades técnicas y operativas del cuerpo de bomberos del cantón Morona hasta el año 2027.	Porcentaje de las capacidades técnicas y operativas del cuerpo de bomberos del cantón Morona.	50%	64%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
12	*Incrementar a 160 el número de unidades	Número de actores de la economía	110,00	135,01	Avance esperado	Este avance del indicador aporta

	económicas fortalecidas en iniciativas de la economía popular y solidaria hasta el año 2027	popular y solidaria fortalecidos				directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
13	*Ejecutar 3 nuevas estrategias de promoción para el desarrollo turístico sostenible hasta el año 2027	Número de estrategias de promoción para el desarrollo del turismo sostenible implementadas	2,25	2,25	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
15	*Incrementar a 150 productores/as beneficiados de estrategias de la bioeconomía con énfasis en sector popular y solidario que fomentan la producción sostenible hasta el año 2027	Número de productores beneficiados del sector popular y solidario que fomentan la producción sostenible	130,01	130,01	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
17	Lograr que el 15% de la población entre 6 y 15 años del cantón Morona participe activamente en las escuelas deportivas municipales para el año 2027.	Porcentaje de cobertura de la población de 6 a 15 años en escuelas deportivas municipales.	12,00%	15,54%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
20	Lograr un incremento del 9% en la cobertura de atención a grupos de atención prioritaria dentro de los programas municipales para el año 2027.	Porcentaje de incremento de cobertura en grupos prioritarios.	62,40%	66,00%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.

21	Reducir un 5% de violencia de género en el cantón Morona al 2027.	Porcentaje de violencia de género.	20,50%	20,50%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
22	Alcanzar el 3% de participación de la población entre 6 a 15 años del cantón Morona en las escuelas municipales de formación artística y cultural al 2027.	Porcentaje de cobertura de la población de 6 a 15 años en escuelas municipales de formación artística y cultural	2,50%	4,48%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
23	Incrementar a 50 el número de eventos interculturales para el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural en el cantón Morona al 2027.	Número de eventos interculturales ejecutados.	23,50	27,00	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
24	Alcanzar el 70% de operatividad en todos los departamentos del gobierno municipal	Porcentaje de operatividad en los departamentos del GAD Municipal	60,00%	71,50%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
25	Capacitar al 40% de líderes barriales y comunitarios en la participación ciudadana dentro del Gad cantonal hasta el 2027	Porcentaje de líderes barriales y comunitarios capacitados sobre participación ciudadana	20,00%	20,00%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.

26	Contar con un convenio de cooperación internacional anualmente gestionado a través de la unidad de Cooperación Internacional hasta el 2027	Número de convenios de cooperación internacional firmados	1,00	1,00	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
27	Alcanzar el 1,8 % de la población cantonal (15-64 años) capacitada en temas de tránsito, transporte y seguridad vial, hasta el 2027.	Porcentaje de población capacitada en temas de tránsito, transporte y seguridad vial.	1,20%	1,12%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
28	Incrementar al 52% la cobertura de señalización vial en zonas urbanas y otros sectores consolidados del cantón Morona para el 2027.	Porcentaje de calles con señalización vial.	50%	50,20%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
29	Incrementar al 50% el buen estado de las vías en las zonas urbanas y otros sectores consolidados del cantón Morona para el 2027.	Porcentaje de vías urbanas en buen estado con capa de rodadura de larga duración.	40,00%	35,48%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
30	Lograr el 72% de cobertura de red eléctrica en espacios públicos del cantón para alumbrado intervenido y ornamental hasta el 2027.	Porcentaje de cobertura de la red de energía eléctrica para alumbrado público intervenido y ornamental.	71,00%	70,47%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.

31	Alcanzar el 33% de los asentamientos humanos consolidados con acceso a internet comunitario en el cantón Morona para el 2027.	Porcentaje de asentamientos humanos consolidados con acceso a internet comunitario.	24,00%	24,00%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
32	Alcanzar el 100% de instrumentos de planificación urbanística actualizados por parroquias, hasta el 2027	Porcentaje de instrumentos de planificación urbanística actualizados por parroquias.	55,57%	50,00%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
34	Incrementar a 5,12 (m ² /hab) el índice de verde urbano hasta el 2027	Índice de verde urbano (superficie m ² de área verde pública por habitante)	4,12	3,12	Avance cercano a lo esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
35	Alcanzar el 85% de viviendas con servicio de agua potable mediante red pública, hasta el 2027.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable mediante red pública.	80,00%	78,01%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.
36	Alcanzar el 58% de viviendas con servicio de alcantarillado sanitario mediante red pública, hasta el 2027.	Porcentaje de viviendas con servicio de alcantarillado sanitario mediante red pública.	54,00%	52,32%	Avance esperado	Este avance del indicador aporta directamente al cumplimiento del objetivo del sistema y de la visión de desarrollo del cantón.

MECANISMOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Art. 304	PONGA SI O NO	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS
¿CUENTA CON UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN EL ART. 304 DEL COOTAD EN FUNCIONAMIENTO?	SI	Aplicabilidad de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana de Morona
¿ESTÁ NORMADO EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN POR MEDIO DE UNA ORDENANZA/RESOLUCIÓN?	SI	Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana de Morona
¿PARTICIPÓ LA CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN DE ESTA ORDENANZA/RESOLUCIÓN?	SI	Contrición de la Ordenanza Participativa
¿LA ORDENANZA/RESOLUCIÓN FUE DIFUNDIDA Y SOCIALIZADA A LA CIUDADANÍA?	SI	Página Web Municipal
¿SE IMPLEMENTÓ EN ESTE PERIODO EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A LA ORDENANZA/RESOLUCIÓN Y REGLAMENTO?	SI	Archivos institucionales: Departamento de Planificación, Secretaría General. Facebook: Municipio de Morona; publicaciones 2025
DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS		En el periodo fiscal 2025, año sobre el cual se rinde cuentas se promovió y activo la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana de Morona , trabajando en los diversos mecanismos y espacios descritos en la ordenanza que han servido para el involucramiento y participación activa de la ciudadanía, trabajar articuladamente con el Consejo de Planificación y mantener participación activa de la máxima instancia de participación ciudadana que es la Asamblea Cantonal , así también involucrar a las autoridades, representantes ciudadanos a los diferentes espacios en las socializaciones poniendo en práctica lo que estipula las diferentes normativas y en este caso la herramienta aplicada a nuestro territorio la Ordenanza del SCPCC-M, la cual se aplicó y fortaleció las instancias, mecanismos y modalidades de participación ciudadana, en la cual la deliberación e incidir en la gestión administrativa del Gobierno Municipal del cantón Morona, así fortalecer la activa participación ciudadana tanto individual y colectivo de los actores sociales de las 7 parroquias rurales, 1 urbano (23 barrios de la ciudad de Macas) , el sistema también ha sido de beneficio en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la planificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento

	Territorial Cantonal, como también sobre el proceso de construcción del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) . Además en la implementación de mecanismos permanentes de transparencia, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y control social, así promoviendo la participación e involucramiento de la ciudadanía durante el año 2025.
--	---

PROYECTOS DE EJECUCIÓN.

PROYECTO/ACCIÓN/OBRA/PROYECTO	Nro. BENEFICIARIOS/GRUPOS/ QUIEN SE BENEFICIA?	MONTO/PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CEDULA PRESUPUESTARIA
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA DISTINTOS PROYECTOS DENTRO DEL CANTÓN MORONA	24320	\$33.915,00

DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO.

MISIÓN. - Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.

PROYECTOS DE EJECUCIÓN.

PROYECTO/ACCIÓN/OBRA/ACCION	Nro. BENEFICIARIOS/ GRUPOS/QUIEN SE BENEFICIA?	MONTO/PRESU PUESTO ASIGNADO SEGÚN CEDULA PRESUPUESTARIA	ESTADO DE EJECUCION
CONVENIO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE MORONA SANTIAGO. para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION	2000 habitantes del cantón Morona (Estudiantes de los establecimientos de la parroquia Cuchaentza, personas con discapacidad, conocedores de los saberes macabeos y shuar)	19.012,20	Ejecutado

CULTURAL EN EL CANTON MORONA" - CONTRATO N° 001-CCEBCNMS-2025			
PROMOCIÓN DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO A REALIZARSE EN EL CANTON MORONA - PROCESO NRO. COTS-GMCM-2025-001	54.935 habitantes del cantón Morona	316.000,00	Ejecutado
PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS MANTENIENDO LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL CANTON MORONA - PROCESO NRO.SIE-GMCM-2025-023	5.000 habitantes del cantón Morona	23.725,00	Ejecutado
CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES QUE FORTALECEN LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CANTON MORONA - PROCESO NRO.SIE-GMCM-2025-030	2000 habitantes de la parroquia Rio Blanco y San Isidro	14.200,00	Ejecutado
FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL CANTON MORONA A TRAVES DE LA PRODUCCION DE EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES - PROCESO No. SIE-GMCM-2025-038.	22.398 habitantes de la ciudad de Macas	18.980,00	Ejecutado
SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRODUCCION DEL FESTIVAL DE LUCES PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y TURISMO EN EL CANTON MORONA - PROCESO NRO.SIE-GMCM-2025-031	22.398 habitantes de la ciudad de Macas	25.505,00	Ejecutado
FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL CANTON MORONA	560 niños, niñas y adolescentes de las parroquias Zuñac, Alshi 9 de Octubre, General Proaño, Rio Blanco, Cuchaentza (comunidad de Musap y Pajanak) y Macas. Áreas de atención Música, Danza, Teatro, Banda Municipal, Pintura.	84.076,23	Ejecutado

FORTALECIMIENTO DEL AMBITO DEPORTIVO A NIVEL CANTONAL	1478 personas atendidas entre niños, adolescentes y personas adultas de las parroquias Macas, General Proaño, San Isidro; 9 de Octubre, Zuñac, Rio Blanco, Sevilla Don Bosco (hasta 12 de septiembre del 2025), Sinaí y Cuchaentza. Áreas atendidas; Baloncesto, Futbol, Ecuavoley, Bailoterapia, Ciclismo, Tenis de Campo, Juegos tradicionales. Adquisición de materiales de construcción, adquisición de insumos químicos, mantenimiento de maquinaria	181.215,06	Ejecutado
“ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN MORONA” proceso Nro. LCC-GMCM-004-2023	54.935 habitantes del cantón Morona	64.013,11	Ejecutado con acta definitiva
EVENTOS DEPORTIVOS EN EL CANTON MORONA - PROCESO No. SIE-GMCM-2225-022	54.935 habitantes del cantón Morona	75. 840,00	En ejecución

Elaborado por: Departamento de Cultura y Patrimonio.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

MISIÓN. - Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.

GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA COMO COMPETENCIA CONCURRENTE

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		
El GAD cuenta con Centros de Desarrollo Infantil - CDI administrados por convenio o propios, en funcionamiento en el último año (competencia concurrente)	Tipo de Centro de Desarrollo Infantil:	Número de niños/as menores o iguales a 3 años que asisten a Centros de Desarrollo Infantil que el GAD cantonal administra en el último año (competencia concurrente)

SI - CONVENIO	- Con el Ministerio de Inclusión Social	234 NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 36 MESES DE EDAD
---------------	---	--

PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA REVERTIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO			
CONTRATOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ADJUDICADOS POR EL GAD EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL AÑO QUE RINDE CUENTAS			
Número total de contratos de contratación pública adjudicados por el GAD en el marco de la economía popular y solidaria. (Ferias inclusivas, etc) adjudicados durante el año del cual rinde cuentas.	Número de contratos de contratación pública adjudicados por el GAD a:	Cantidad	Porcentaje de contratos de contratación pública adjudicados por el GAD a :
1	Mujeres (urbanas y rurales)	12	0,01
	Personas LGBTI+ (urbanas y rurales)	Número	0

PROGRAMAS/PROYECTOS PRODUCTIVOS				
El GAD ha implementado programas / proyectos productivos en el marco de la Ley de Economía Popular y Solidaria?	Los proyectos son generados:	Número total de personas usuarias de programas y proyectos productivos implementados en el marco de la Ley de Economía Popular y Solidaria.	Número total de personas usuarias mujeres (urbanas y rurales) de programas y proyectos productivos implementados en el marco de la Ley de Economía Popular y Solidaria.	Porcentaje de personas (urbanas y rurales) usuarias de programas y proyectos productivos implementados en el marco de la Ley de Economía Popular y Solidaria.
SI	PROPIO	FERIAS PROMOCIONALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y BIOECONOMÍA	40	0,01
			Número total de personas LGBTI+ usuarias	Porcentaje de personas LGBTI+ usuarias de programas y proyectos productivos implementados en el marco de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO		
Número de personas que han accedido a procesos de formación, capacitación y acompañamiento implementados por el GAD en actividades productivas orientados a potenciar sus habilidades y capacidades con un mínimo de horas en cada proceso	Cantidad	Tipo de acción
Número de mujeres que han accedido a procesos de formación, capacitación y acompañamiento implementados por el GAD	20 mujeres emprendedoras	Matchmaking de emprendimientos para fomentar la bioeconomía
Número de personas LGBTI+ que han accedido a procesos de formación, capacitación y acompañamiento implementados por el GAD en actividades productivas orientados a potenciar sus habilidades y capacidades con un mínimo de horas en cada proceso	Número	Seleccione una de las siguientes opciones: - Formación, -Capacitación - Acompañamiento
Número de mujeres que han sido adjudicadas para locales comerciales en mercados municipales, terminales terrestres o similares	48 (mercado Isabel Rivadeneira)	Se han entregado los locales, según las solicitudes presentadas y capacidad del mercado (Isabel Rivadeneira).
Número de personas LGBTI+ que han sido adjudicadas para locales comerciales en mercados municipales, terminales terrestres o similares	0	En el proceso de adjudicación de locales comerciales, no se ha solicitado información sobre la orientación sexual de los postulantes en las hojas de vida

Elaborado por: Departamento de Gestión Economía Popular y Solidaria

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

MISIÓN.- Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente y recursos naturales a partir de un enfoque interdisciplinario, intercultural y global, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y la naturaleza; y, la prestación de los servicios públicos municipales que garanticen la soberanía alimentaria y otros servicios públicos del cantón en armonía con el medio ambiente.

PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN

ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES:
En el caso de existir obras públicas (obras de arrastre) de la administración anterior (referida al período del ejercicio fiscal anterior) que se encuentren ejecutando.

DESCRIPCIÓN DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	VALOR	ESTADO ACTUAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERMANENTE DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (TIPO 2)	\$210.999,12	FINALIZADO
CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MACAS, II ETAPA	\$76.687,93	FINALIZADO
CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE CON ENFOQUE DE PAISAJE ACUS QUÍLAMO” PROCESO No. CDC-GMCM-2024-005	\$66.590,49	FINALIZADO
CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO PARA LA ENTREGA DE OCHO CÁMARAS TRAMPA EN CALIDAD DE COMODATO ENTRE EL GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	\$3.830,40	EN MARCHA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN MORONA	\$5.817,70	FINALIZADO
AUDITORIA A LOS INFORMES DE PRODUCCION DE LAS AUTORIZACIONES TEMPORALES DE LIBRE APROVECHAMIENTO	\$6.000,00	FINALIZADO
PROYECTO CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DEL CANTÓN MORONA 2025	\$14.400,00	FINALIZADO
ALQUILER DE UNA EXCAVADORA Y UNA VOLQUETA PARA QUE LABOREN EN ACTIVIDADES DEL RELLENO SANITARIO PARA EL AÑO 2025-2026	\$53,633.60	EN EJECUCIÓN
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN MORONA	\$69,999,99	EN EJECUCIÓN
“SERVICIO DE RECOLECCION DIFERENCIADA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DEMACAS Y PARRQUOIAS GENERAL PROAÑO Y RIO BLANCO”	\$2'500,000,00	EN EJECUCIÓN

ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PERIODO DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2023 DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE PARA LA CIUDAD DE MACAS EJECUCIÓN DEL MONITOREO AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO COPUENO Y AFLUENTES PRINCIPALES	\$52,441.49	EN EJECUCIÓN
--	-------------	--------------

Elaborado por: Departamento de Gestión de Ambiente y Servicios Públicos

GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA

GESTION EXTRAPRESUPUESTARIA	
DENOMINACION	MONTO
Construcción Sistema Alcantarillado Cuchaentza, valor no reembolsable	666,595,72
Construcción Alcantarillado Subsistema S5 y S6 ciudad de Macas	5.276.086,79
Mantenimiento sistema de conducción R2 agua potable de Macas	3.073.574,69
Convenio MIES-GAD Morona, Centros de Desarrollo Infantil	393.510,36

TEMAS DE CONSULTA CIUDADANA 2025

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CONSULTA CIUDADANA

1. ¿Por qué en la comunidad Tingichaca parroquia Zuñac en el año de 2025, no se implementó el servicio de recolector de basura? (recolecta su basura en una camioneta de forma privada)

Debido a la ubicación geográfica de la comunidad dentro de la parroquia Zuñac, los tiempos de traslado del vehículo recolector resultaron inviables para el cronograma operativo de ese año. La implementación de una ruta oficial requiere una ventana de tiempo que el municipio no pudo garantizar sin afectar la frecuencia de recolección en los centros urbanos más grandes, además se determinó que la cantidad de residuos sólidos producidos por los habitantes de Tingichaca es significativamente reducida. Desde un punto de vista de eficiencia administrativa y ambiental:

2. ¿En el 2025 existió la problemática de perros callejeros en las parroquia 9 de Octubre y Zuñac ya que los ciudadanos cumplen con la ordenanza de fauna Urbana, tenemos la necesidad de campañas de esterilización?

Durante el año 2025 se evidenció presencia de caninos en condición de libre deambulación en sectores específicos, situación asociada principalmente a la reproducción no controlada y a factores de tenencia responsable.

En la campaña municipal gratuita de esterilización canina y felina 2025, los cupos fueron asignados conforme a un análisis técnico previo de demanda y población estimada, estableciéndose un promedio de 15 cupos para la parroquia 9 de Octubre, de los cuales se ocuparon 8.

La esterilización constituye una medida técnica fundamental para el control poblacional humanitario y la prevención del abandono, por lo que en el año 2026 los cupos para la campaña de esterilización canina y felina serán distribuidos de manera equitativa entre todas las parroquias del cantón.

3. ¿Por qué no se dotó de papeleras para nuestra parroquia 9 de Octubre a pesar de la petición que se hizo en el 2025?

Como tal no se dotó de papeleras exclusivamente, pero se dotó de tanques de lata adecuados para la recolección de residuos a la junta parroquial de 9 de Octubre

4. ¿Hay la posibilidad que en la parroquia 9 de Octubre se aumente el día de recorrido a 2 ya que no se abasteció en el año 2025?

En la actualidad no se puede proceder con lo sugerido ya que contamos con más parroquias con horarios y frecuencias que nos imposibilita aumentar más días de recolección en el sector.

5. ¿Cuál es la posibilidad de que el municipio capacite a los ciudadanos sobre la fauna urbana ya que en el año 2025 fue un gran problema parroquial? especialmente con los perros (9 de Octubre)

El Municipio de Morona mantiene plena disposición técnica para ejecutar capacitaciones y socializaciones sobre la Ordenanza de Fauna Urbana, tenencia responsable, bienestar animal y prevención de riesgos zoonosológicos.

Como parte del compromiso institucional con la fauna urbana y el control de enfermedades zoonosológicas, en febrero de 2026 se ejecutó en la parroquia 9 de Octubre la campaña gratuita de Vacunación y Desparasitación Canina y Felina “Dejando Huellas”, la cual tuvo gran acogida por parte de la ciudadanía.

Asimismo, durante el año 2026 se asignarán cupos adicionales para la campaña de esterilización canina y felina, distribuidos de manera equitativa con el resto de parroquias, fortaleciendo así las acciones de control poblacional y salud pública.

6. ¿En el 2025 se realizaron estudios ambientales para el relleno sanitario en la comunidad de Edén de la parroquia San Isidro, queremos ser informados del estado en que se encuentra?

Es importante informar que, durante el año 2025, no se realizaron estudios de impacto ambiental (EIA). Estos estudios son procedimientos legales y técnicos profundos que solo se ejecutan una vez que el sitio ha sido seleccionado y aprobado definitivamente.

Por lo tanto, no existe aún una licencia ambiental ni un plan de manejo específico para el área.

En lugar de estudios ambientales definitivos, el trabajo se centró en la fase de prospección y pre-factibilidad. Lo que se ha realizado hasta el momento es:

Análisis cartográfico: Identificación de áreas que cumplan con la normativa nacional (distancias a cuerpos de agua, centros poblados y fallas geológicas).

Evaluación de idoneidad: Se han marcado posibles sitios que, por sus características de suelo y relieve, podrían albergar un relleno sanitario sin causar afectaciones graves.

Inspecciones de campo preliminares: Visitas técnicas para descartar zonas que no cumplen con los requisitos mínimos de ingeniería.

7. ¿En el 2025 no se cumplió el horario de recolección de basura cuál es el motivo? (San Isidro)

El motivo principal de algunos días fue una serie de averías mecánicas imprevistas en la unidad recolectora asignada a esta zona. Los problemas detectados incluyeron:

Desgaste del Sistema Hidráulico: Fallos en los pistones de compactación que impedían procesar la carga de manera eficiente.

Problemas de Transmisión: Debido a la topografía exigente en el cantón Morona, el vehículo sufrió daños severos que requirieron el ingreso prolongado al taller mecánico.

8. ¿Fue notorio que en el 2025 la paralización del servicio de recolección en días festivos necesitamos una explicación Sr. Alcalde? (San Isidro)

Dificultad en la Adquisición de Repuestos: La falta de piezas específicas en el mercado local generó retrasos adicionales en la reparación y puesta en marcha de la unidad.

9. ¿Con la problemática de que existe contaminación en el río quebrada y afecta al dique existente en la parroquia San Isidro es necesario un estudio de agua?

Sí es técnicamente pertinente realizar un estudio de agua, considerando que en la microcuenca del río Quebradas ya se han identificado procesos de contaminación

asociados a escorrentía de áreas ganaderas, presencia de coliformes (ganadería), eutrofización de afluentes y afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico.

No obstante, en la actualidad el GAD Municipal del cantón Morona no dispone de recursos ni de una partida específica para asumir de manera inmediata la contratación de dicho estudio. Ello no significa falta de gestión, pues de manera permanente se han ejecutado acciones de control, seguimiento, articulación interinstitucional y levantamiento de información técnica para precautelar la microcuenca y garantizar la sostenibilidad de la fuente de agua que abastece a San Isidro.

Por tanto, la posición institucional es que el estudio sí sería necesario y recomendable; sin embargo, su ejecución deberá sujetarse a disponibilidad presupuestaria o a la gestión de apoyo interinstitucional, mientras el GAD continúa desarrollando acciones de vigilancia y seguimiento sobre la microcuenca.

10. ¿En el 2025 no se tomó en cuenta la reforestar en la zona del río quebrada para proteger el río?

No se puede sostener que en 2025 no se tomó en cuenta la protección del río Quebradas. Además de que la planificación municipal ya contemplaba acciones de restauración ecológica, reforestación y gestión de la microcuenca, existen mecanismos de articulación, convenios y acuerdos de conservación con actores externos para proteger estas áreas. En ese sentido, si el Gobierno Municipal del cantón Morona mantiene un acuerdo de cooperación con la Fundación Arcoíris y durante 2025, a través de dicha fundación, se implementaron acuerdos de conservación en el sector de la microcuenca del río Quebradas, ello demuestra que sí existieron acciones concretas orientadas a la conservación y protección del recurso hídrico, aunque no necesariamente bajo ejecución presupuestaria directa del municipio.

11. ¿En el 2025 los 2 días de recolección de basura no abastecieron a los desechos generados de la parroquia, es necesario aumentar el recorrido un día más Sr. Alcalde?

Actualmente, el sistema de recolección municipal opera al 100% de su capacidad instalada. El cronograma semanal está diseñado para cubrir no solo el casco parroquial, sino también comunidades rurales y sectores aledaños. Añadir un día más a San Isidro implicaría desatender otras rutas ya establecidas, dejando a otros sectores sin el servicio básico.

12. ¿Agradecemos la dotación de tachos de basura, pero solicitamos que nos ayuden con más botes para colocar en lugares estratégicos que no tiene cobertura y genera desorden en la parroquia?

La dotación de más contenedores de desechos se realizará paulatinamente ya que nuestra unidad de gestión de desechos debe abastecer a todas las parroquias y comunidades del cantón.

13. ¿La recolección de basura en la comunidad Pumpuis en el 2025 se desarrolló cada 15 días, solicitamos que se realice la recolección de basura cada 7 días, los días viernes?

El sistema actual de recolección opera al límite de su capacidad. Incrementar la frecuencia a cada 7 días implicaría una demanda de recursos (combustible, personal y horas de uso del vehículo) que la unidad no puede absorber sin afectar el servicio a otras comunidades.

Dado el volumen que aglomera el sector, la logística de transporte está diseñada para optimizar los viajes actuales. Un cambio de frecuencia requiere una reestructuración de rutas que actualmente no es sostenible con el equipo disponible.

14. ¿Sr. Alcalde la problemática de la recolección de basura en el 2025 es que en la comunidad de San Ramón de Huambinimi tiene la necesidad de extender de un día a dos días la recolección? (parroquia Sinaí)

Dado el volumen que aglomera el sector, la logística de transporte está diseñada para optimizar los viajes actuales. Un cambio de frecuencia requiere una reestructuración de rutas que actualmente no es sostenible con el equipo disponible.

15. ¿En el 2025 la problemática en la parroquia Sinaí se dio por la falta de información de los días en que el recolector de basura no podrá brindar el servicio y cuál es el motivo de dar servicio?

Efectivamente, la problemática principal radicó en la ausencia de avisos oportunos sobre las suspensiones o cambios en el recorrido. Se admite que la falta de cronogramas claros impidió que la comunidad gestionara sus residuos de manera preventiva dentro de sus hogares.

- 16. ¿En nuestra parroquia en el 2025 nos han servido con la recolección de basura 2 días por semana, la municipalidad estaría en la posibilidad de brindarnos el servicio un día más y de igual manera en las comunidades se sirve con un día se podría aumentar a dos? (Rio Blanco)**

La gestión integral de los desechos en la parroquia es ejecutada por una empresa privada, la cual opera bajo un contrato estrictamente definido. Dicho contrato estipula:

Frecuencias Fijas: Los días de recorrido ya están programados y presupuestados.

Pago por Volumen y Tiempo: Los pagos a la empresa se basan en el volumen de residuos recolectados y el tiempo estimado de operación establecido en las cláusulas vigentes.

- 17. ¿En el 2025 nos entregaron recolectores de basura, pero nos vemos en la necesidad de que nos doten con más para ampliar la cobertura? (Rio Blanco)**

En base al aumento de contenedores en la parroquia Río Blanco según el análisis realizado por la empresa privada de recolección se dotará de más contenedores según sea la necesidad bajo un estudio técnico.

- 18. ¿Sr. Alcalde en el 2025 no se cumplió con las frecuencias de la recolección de basura riberas del Upano Nueva Jerusalén y Lenin moreno, queremos nos informe el por qué no se brindó el servicio? (General Proaño)**

Debido a la complejidad de estos vehículos, los tiempos de reparación en el taller y la adquisición de repuestos específicos demoraron el restablecimiento de las rutas normales.

- 19. ¿Sr. Alcalde en el año 2025 se solicitó recolectores de basura para la parroquia Proaño el cual no fuimos atendidos, será considerado nuestra petición? (General Proaño)**

Se realizará la inspección pertinente y en base al estudio técnico se realizará la implementación de los contenedores.

20. ¿Sr. Alcalde en 2025 no se hizo cumplir con la ordenanza que regula que se limpien los predios, solicitamos mayor control en estos casos? (General Proaño)

21. ¿Sr. Alcalde Solicitamos se cumpla con la ordenanza de control de fauna urbana en la parroquia General Proaño?

RESPUESTA: El cumplimiento de la Ordenanza de Fauna Urbana es una responsabilidad compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la ciudadanía, ya que establece obligaciones tanto institucionales como de los propietarios de animales de compañía.

Durante el año 2025, el Municipio de Morona brindó apoyo a la parroquia General Proaño mediante la asignación de 20 cupos dentro de la campaña gratuita de esterilización canina y felina, de los cuales fueron utilizados 16. Estas acciones forman parte de la estrategia técnica de control poblacional humanitario y prevención del abandono.

El Municipio continuará ejecutando campañas de esterilización, vacunación, desparasitación y procesos de socialización de la normativa vigente; no obstante, es fundamental fortalecer la corresponsabilidad ciudadana para garantizar el cumplimiento efectivo de la Ordenanza en territorio.

22. ¿Por qué la empresa de recolección de basura no dio mantenimiento a los recolectores si tiene la obligación de hacerlo cada 15 días? (General Proaño)

Aunque existan contratos o normativas que exijan un mantenimiento preventivo cada 15 días, en la práctica operativa surgen diversos factores que pueden impedir que esto se cumpla o que sea suficiente para evitar fallas.

A pesar de las revisiones constantes, los componentes hidráulicos y mecánicos de un compactador están sometidos a una presión extrema. Una manguera puede reventar o un sensor puede fallar apenas unas horas después de salir del taller.

23. ¿Sr. Alcalde en el 2025 se identificó la falta de tachos de basura para la escuela Amazonas, pedimos nos ayuden con nuevos tachos para gestionar de mejor manera los desechos de los estudiantes? (Barrio 27 de Febrero)

Dentro de la programación anual de dotación de tachos metálicos para la recolección de desechos se encuentra considerada la escuela Amazonas mediante su respectiva solicitud.

24. ¿Por medio de la cabecera parroquial existe un riachuelo, queremos que se encauce con tubería para proteger de la contaminación de sus aguas? (San Isidro)

No es técnicamente recomendable plantear como primera medida el encauzamiento con tubería de un riachuelo natural que atraviesa la cabecera parroquial. Conforme la ordenanza vigente del cantón Morona, las quebradas, riachuelos, riberas, taludes y franjas de protección constituyen zonas de protección y conservación hídrica, por lo que la respuesta adecuada debe orientarse prioritariamente a proteger sus márgenes de protección, evitar descargas contaminantes, recuperar cobertura vegetal y controlar ocupaciones o intervenciones inadecuadas en sus bordes.

Por tanto, la posición institucional puede ser que la solución no debe centrarse en entubar el riachuelo, sino en conservar y recuperar sus márgenes de protección, implementar medidas de saneamiento y control de contaminación en su entorno, y evaluar cualquier obra únicamente con sustento técnico previo. Esto resulta más coherente con la normativa cantonal y con la necesidad de proteger el cauce natural y su función ecológica

25. ¿Por qué en el 2025 no se implementó la escuela de fútbol en la parroquia Zuñac?

El instructor de fútbol de esa parroquia renunció a sus funciones finalizado el mes de abril para ocupar otro trabajo. Desde la parroquia no se otorgó el nombre de otro instructor para suplir esa plaza.

26. ¿En el año 2025 por qué no se apoyó a los niños de la escuela de danza para las salidas a festivales y presentaciones culturales?

En relación al apoyo le corresponde al GAD Parroquial financiar la logística y movilización de acuerdo a la cláusula tercera numeral 5, del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal del cantón Morona y el GAD parroquial.

27. ¿En el año 2025 no se visualizó el apoyo para la escuela de fútbol en cuanto a salidas para topes con las diferentes escuelas municipales y para campeonatos de fútbol?

En relación al apoyo le corresponde al GAD Parroquial financiar la logística y movilización de acuerdo a la cláusula tercera numeral 5, del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal del cantón Morona y el GAD parroquial.

28. ¿Queremos conocer por que en el 2025 el monitor de fútbol no llegaba a los entrenamientos programados los días viernes, debería informar con el GAD Parroquial para coordinar e informar a los padres de familia de los niños?

El seguimiento del técnico especializado de fútbol le corresponde al GAD Parroquial designar una persona que haga el control y el seguimiento diario de la asistencia del Técnico de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Tercera numeral 3 del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal del cantón Morona y el GAD parroquial. Cabe señalar que registro de asistencia mensual del técnico viene con firma y sello de la parroquia.

29. ¿Por qué en el 2025 no se apoyó a las peticiones para los eventos deportivos en la parroquia Sinái? (Medallas, trofeos, transporte)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 104 del Código de Finanzas Públicas no se puede asignar recursos para la adquisición de Medallas y trofeos. En relación al transporte le corresponde al GAD Parroquial financiar la logística y movilización de acuerdo a la cláusula tercera numeral 5, del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal del cantón Morona y el GAD parroquial de Sinái.

30. ¿Sr. Alcalde en la comunidad de Nueva Jerusalén en el año de 2025 tuvimos una instructora de bailoterapia con una duración de 3 meses, queremos conocer el motivo de la no continuidad y solicitar que se implemente nuevamente este programa?

En relación a esta pregunta hasta el 31 de diciembre del 2025 el Municipio de Morona garantizó el normal funcionamiento de los espacios de Bailoterapia en el Barrio Nueva Jerusalén.

31. ¿Queremos tener conocimiento de por qué motivo se retiró la escuela de fútbol municipal en noviembre del 2025 en la parroquia 9 de Octubre?

Debo señalar que el Técnico Especializado de Fútbol cumplió de acuerdo al contrato que rigió hasta el 31 de diciembre de 2025.

32. ¿Por qué si se priorizo en el 2024 el alumbrado del estadio de Sinaí aún no se ejecuta?

Respuesta: En relación con la priorización del proyecto de alumbrado del estadio de Sinaí, correspondiente al presupuesto participativo 2024, se informa que su ejecución no ha sido posible debido a limitaciones de liquidez durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025. Esta situación se ha visto agravada por retrasos en las asignaciones presupuestarias por parte del Gobierno Central, lo cual ha incidido directamente en la planificación financiera institucional, ocasionando la suspensión temporal de las actividades programadas para su ejecución.

33. ¿Sr. Alcalde en el sector Huertos Familiares se solicitó el ensanchamiento de las vías, queremos tener conocimiento si seremos atendidos? (General Proaño)

Respuesta: En atención a la solicitud de ensanchamiento de vías en el sector Huertos Familiares (General Proaño), se informa que dichas áreas se encuentran dentro de zonas que han sido previamente intervenidas conforme a la planificación institucional vigente.

No obstante, para futuras intervenciones se considerará lo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 002-2026, denominada "Ordenanza que regula el uso, ocupación y gestión del suelo urbano y rural del cantón Morona, en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo", instrumento que establece los lineamientos técnicos y normativos para este tipo de actuaciones.

34. ¿Sr. Alcalde en el 2025 no fuimos atendidos dentro del proyecto de plan veredas ya que se ha hecho la gestión, pedimos nos tomen en cuenta? (Barrio la Unión)

En relación con la inclusión del barrio La Unión en el proyecto del plan de veredas correspondiente al año 2025, se informa que dicha solicitud ha sido considerada dentro de la planificación institucional para el año 2026.

En este sentido, una vez concluidas las intervenciones actualmente en ejecución en el barrio Norte, así como las obras planificadas en el barrio La Alborada (calle Marina Madero), se prevé continuar con la intervención en el barrio La Unión. No obstante, con el propósito de dar continuidad al proceso, se ha iniciado el levantamiento de información técnica, así como la gestión de requerimientos a los departamentos competentes, a fin de sustentar adecuadamente la futura ejecución del proyecto.

35. ¿En el 2025 se gestionó para el mantenimiento del espacio cubierto barrial ya que se encuentran algunas partes deterioradas? (Barrio la Unión)

Respuesta: Planificación sobre el mantenimiento del espacio cubierto barrial en el Barrio La Unión, se informa que se ha contemplado dentro de la planificación institucional del segundo trimestre del año 2026.

No obstante, con el propósito de dar continuidad al proceso, se ha iniciado el levantamiento de información técnica, así como la gestión de requerimientos a los departamentos competentes, a fin de sustentar adecuadamente la futura ejecución del proyecto

36. ¿Sr. Alcalde en el año de 2025 no fuimos considerados para la construcción de bordillos y veredas, queremos conocer cómo se encuentran estas necesidades? (Barrio Remigio Madero)

En relación con la inclusión del barrio Remigio Madero en el proyecto del plan de veredas correspondiente al año 2025, se informa que dicha solicitud ha sido considerada dentro de la planificación institucional para el segundo trimestre del año 2026.

En este sentido, una vez concluidas las intervenciones actualmente en ejecución en el barrio Norte, se prevé continuar con la intervención en el barrio La Alborada (calle Marina Madero).

No obstante, con el propósito de dar continuidad al proceso, se ha iniciado el levantamiento de información técnica, así como la gestión de requerimientos a los departamentos competentes, a fin de sustentar adecuadamente la futura ejecución del proyecto.

37. ¿Sr. Alcalde en el año del 2025 se ha identificado el mal estado de la Casa Comunal por lo que es necesario que la municipalidad intervenga en el mantenimiento? (Barrio 27 de Febrero)

Respecto al mantenimiento de la Casa Comunal del Barrio 27 de Febrero, se informa que se ha previsto dentro de la planificación institucional solicitar el levantamiento de información técnica para evaluar las condiciones actuales y definir las acciones correspondientes.

38. ¿Sr. Alcalde hemos identificado que hasta el año del 2025 en algunos tramos de nuestro barrio falta la intervención del doble tratamiento asfáltico, pedimos se intervenga? (Barrio 27 de Febrero)

En relación con la intervención mediante doble tratamiento asfáltico en varios tramos del barrio 27 de Febrero, se informa que dichas obras se encuentran contempladas dentro de la planificación institucional vigente.

En este sentido, conforme a lo indicado previamente, se prevé ejecutar trabajos mediante doble tratamiento bituminoso (DTB) en las calles identificadas del sector, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad y prolongar la vida útil de la infraestructura vial. Estas intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación establecida, en función de la priorización técnica y la disponibilidad de recursos institucionales.

39. ¿Por qué el municipio en el 2025 no dio el mantenimiento vial en las comunidades de Cuchaentza?

En lo referente al mantenimiento vial en las comunidades de Cuchaentza durante el año 2025, se informa que dichas intervenciones han sido ejecutadas conforme a la programación establecida para el primer trimestre del referido año. Asimismo, se ha dado continuidad a estas labores durante el segundo trimestre, en función de la planificación operativa y la disponibilidad de maquinaria institucional, garantizando de esta manera la atención progresiva de las vías en los sectores mencionados

No obstante, para futuras intervenciones se considerará lo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 002-2026, denominada "Ordenanza que regula el uso, ocupación y gestión del suelo urbano y rural del cantón Morona, en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo", instrumento que establece los lineamientos técnicos y normativos para este tipo de actuaciones.

40. ¿En el 2025 no fuimos atendidos para el mantenimiento vial de las vías a Tres Marías- Sinaí y la Vía que se dirige al cementerio y posteriormente al río Ambusha?

Sobre el mantenimiento vial de las vías hacia Tres Marías - Sinaí y la vía al cementerio hacia el río Ambusha, se comunica que estas han sido intervenidas en el primer semestre del año 2025.

No obstante, para futuras intervenciones se considerará lo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 002-2026, denominada “Ordenanza que regula el uso, ocupación y gestión del suelo urbano y rural del cantón Morona, en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo”, instrumento que establece los lineamientos técnicos y normativos para este tipo de actuaciones.

41. ¿Qué pasó con el convenio en el 2025 para la construcción de los graderíos del Colegio Sinaí?

En relación con el convenio para la construcción de los graderíos del Colegio Sinaí, se informa que corresponde a un convenio tripartito suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, el Distrito de Educación y la junta parroquial de Sinaí.

El referido convenio ha sido aprobado por parte del GAD Municipal y actualmente se encuentra en fase de revisión y aprobación por parte del Distrito de Educación. Una vez se cuente con el instrumento debidamente suscrito por todas las partes intervinientes. Cabe señalar que esta intervención se encuentra contemplada dentro de la planificación institucional para el segundo trimestre del año en curso.

42. ¿Sr. Alcalde necesitamos con urgencia se gestione la solicitud de rompe velocidades en la vía troncal Amazónica ya que ha existido varios accidentes por las altas velocidades de los conductores?

En atención a la solicitud de implementación de reductores de velocidad en la vía Troncal Amazónica, se informa que, al tratarse de una vía de competencia estatal, es necesario contar con la identificación precisa del tramo o sector específico de intervención.

En este sentido, se solicita se sirvan proporcionar dicha información, a fin de canalizar la gestión correspondiente ante el Ministerio de Infraestructuras y Transporte (MIT).

43. ¿Sr. Alcalde en el 2025 en el Sector de Huacho bajo y Don Bosco existe un riachuelo que se desborda y causa inundaciones, solicitamos se nos atienda con tubería para solventar esta problemática del sector?

En atención a la problemática expuesta en los sectores de Huacho Bajo y Don Bosco, se informa que se realizará la inspección técnica correspondiente, con el fin de evaluar las condiciones actuales del riachuelo y determinar una solución adecuada.

En este sentido, los resultados de la inspección permitirán definir la alternativa técnica más viable, la cual deberá estar alineada con lo establecido en el Plan de Uso y Gestión

del Suelo (PUGS) vigente, garantizando así una intervención segura, sostenible y conforme a la normativa aplicable.

44. Sr. Alcalde ¿Por qué en la ciudad de Macas en el 2025 no se intervino con doble tratamiento asfáltico en todos los barrios? (Barrio Sangay)

Respuesta: En relación con la ejecución de obras de doble tratamiento asfáltico en la ciudad de Macas durante el año 2025, se informa que las intervenciones se han desarrollado conforme a la planificación institucional y a las condiciones técnicas de cada sector.

En el caso específico del barrio Sangay, no ha sido posible ejecutar este tipo de obra debido a que actualmente se encuentran en desarrollo trabajos de instalación de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario. En este contexto, y conforme a criterios técnicos, la ejecución del doble tratamiento asfáltico se realizará una vez concluidas dichas obras, garantizando así la durabilidad y adecuada funcionalidad de la infraestructura vial.

45. ¿Sr. Alcalde cuál es la posibilidad de que el municipio adquiriera maquinaria para el asfaltado de las vías de la ciudad de Macas y el Cascos Parroquiales? (Barrio Sangay)

En relación con la posibilidad de adquisición de maquinaria para la ejecución de trabajos de asfaltado en la ciudad de Macas y en los cascos parroquiales del cantón Morona, se informa que esta alternativa ha sido considerada por la administración municipal como parte de su estrategia para fortalecer la capacidad operativa institucional.

Actualmente, esta iniciativa se encuentra en fase de estudios técnicos y de factibilidad, los cuales permitirán determinar la viabilidad económica, operativa y logística de la adquisición, así como su impacto en la optimización de los procesos de intervención vial en el cantón.

46. Sr. Alcalde ¿Por qué en el barrio la Unión no terminó la obra de asfaltado contratada en el 2025 falta una cuadra? (Barrio Sangay)

En relación con la obra de asfaltado ejecutada durante el año 2025, se informa que, mediante convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona y el GAD Provincial, se intervinieron varias calles de la zona urbana.

En el caso específico de la calle Inca Atahualpa, en el barrio La Unión, el tramo pendiente de asfaltado no ha sido intervenido debido a condiciones asociadas a asentamientos existentes en el sector, lo cual ha limitado la ejecución de los trabajos conforme a los diseños inicialmente previstos.

En este contexto, desde el Departamento de Obras Públicas se ha solicitado al Departamento de Planificación la elaboración de los diseños horizontal y vertical correspondiente, a fin de definir técnicamente la intervención. Una vez se cuente con esta información, se procederá con la ejecución del tramo faltante, garantizando así la continuidad de la obra y el adecuado mantenimiento vial del sector.

47. ¿Sr. Alcalde en el año de 2025 esperamos ser atendidos con el doble tratamiento asfálticos, queremos conocer cómo se encuentra esa temática? (Barrio Remigio Medero)

En relación con la intervención mediante doble tratamiento asfáltico en el barrio Remigio Madero, se informa que, debido a las condiciones de tránsito vehicular y la presencia de carga pesada en el sector, se ha determinado la necesidad de una estructura vial de mayor capacidad.

En este contexto, la intervención ha sido considerada dentro de un proyecto a ejecutarse mediante convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. No obstante, en caso de que esta alternativa no resulte viable, se ha previsto como medida complementaria la ejecución de obras mediante doble tratamiento bituminoso (DTB), conforme a la planificación institucional y disponibilidad de recursos.

48. ¿Sr. Alcalde en el año 2025 no fuimos atendidos con el mantenimiento vial, queremos conocer la planificación del mantenimiento para nuestro barrio? (Barrio Yambas)

En relación con la planificación del mantenimiento vial en el barrio Yambas, se informa que la intervención se programará una vez se concluyan los trabajos de alcantarillado que actualmente se encuentran en ejecución en el sector.

En este contexto, se prevé intervenir de manera progresiva en sentido sur-norte, iniciando por el margen izquierdo de la vía, considerando que el margen derecho está siendo intervenido mediante un proyecto ejecutado por el Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente a la instalación de redes de alcantarillado pluvial y sanitario.

Adicionalmente, se ha solicitado información técnica a los departamentos competentes, con el fin de articular adecuadamente las intervenciones y garantizar una ejecución eficiente y coordinada de los trabajos.

49. ¿Sr. Alcalde en el 2025 nuestro barrio no fue atendido con el mantenimiento vial, es necesario se intervenga y nos manifieste según la planificación cuando

seremos atendidos? (Barrio la Alborada)

En relación con la intervención de mantenimiento vial en el barrio La Alborada, se informa que el sector se encuentra contemplado dentro de la planificación institucional, considerando la finalización de los trabajos de doble tratamiento que han sido afectados por las intervenciones de alcantarillado sanitario.

En este sentido, se ha solicitado información técnica a los departamentos competentes, a fin de coordinar adecuadamente las acciones. Una vez concluidos los trabajos de alcantarillado pluvial y sanitario en el sector, se procederá con la intervención mediante doble tratamiento bituminoso (DTB), garantizando así la adecuada ejecución y durabilidad de la infraestructura vial.

50. ¿Sr. Alcalde en el 2025 no fuimos atendidos dentro del proyecto de plan veredas, pedimos nos tomen en cuenta dentro de la planificación? (Barrio la Alborada)

En relación con la inclusión del barrio La Alborada en el proyecto del plan de veredas, se informa que esta intervención se encuentra contemplada dentro de la planificación institucional vigente, por lo que su ejecución está prevista conforme a la programación establecida.

En este sentido, se continuará con la recopilación de información técnica por parte de las áreas competentes, a fin de garantizar una adecuada ejecución del proyecto. Asimismo, una vez concluidas las intervenciones actualmente en ejecución en el barrio Norte, así como las planificadas en los barrios Remigio Madero y La Unión, se procederá con la atención del barrio La Alborada, en cumplimiento de la planificación institucional y disponibilidad de recursos.

51. ¿Sr. Alcalde informamos a su autoridad que en el año 2025 se ha identificado la falta de mantenimiento en las calles General Rumiñahui y la calle Atahualpa también informar que la vía frente a la Coca Cola se encuentra en pésimo estado, pedimos la intervención municipal? (Barrio 27 de Febrero)

En relación con el mantenimiento vial de las calles General Rumiñahui, Atahualpa y la vía ubicada frente a la planta de Coca Cola, en el barrio 27 de Febrero, se informa que estas intervenciones se encuentran contempladas dentro de la planificación institucional vigente.

En este sentido, se prevé ejecutar trabajos mediante doble tratamiento bituminoso (DTB) en las calles General Rumiñahui y Atahualpa, con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad y durabilidad de la infraestructura vial. Asimismo, la vía frente a la planta de Coca Cola será atendida conforme a la programación establecida, en función de la priorización técnica y la disponibilidad de recursos institucionales.

52. ¿Sr. Alcalde hemos identificado que hasta el año del 2025 en algunos tramos de nuestro barrio falta la intervención del doble tratamiento asfáltico, pedimos se intervenga? (Barrio 27 de Febrero)

En relación con la intervención mediante doble tratamiento asfáltico en varios tramos del barrio 27 de Febrero, se informa que dichas obras se encuentran contempladas dentro de la planificación institucional vigente.

En este sentido, conforme a lo indicado previamente, se prevé ejecutar trabajos mediante doble tratamiento bituminoso (DTB) en las calles identificadas del sector, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad y prolongar la vida útil de la infraestructura vial. Estas intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación establecida, en función de la priorización técnica y la disponibilidad de recursos institucionales.

53. ¿Sr. Alcalde informamos que el tramo de la Calle Sor María y Francisca Flor se encuentra en pésimo estado, solicitamos se intervenga este tramo ya que se gestionó en el año 2025? (Barrio Universitario)

En relación con el estado del tramo correspondiente a las calles Sor María y Francisca Flor, en el barrio Universitario, se informa que actualmente se encuentran en curso los trámites necesarios para la obtención de material asfáltico requerido para su intervención.

En este sentido, una vez que se disponga de los insumos necesarios, se procederá a ejecutar los trabajos correspondientes en las vías mencionadas, conforme a la planificación institucional y disponibilidad de recursos, con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad del sector.

54. ¿Sr. Alcalde solicitamos que cumpla con el compromiso hecho en el año 2025 del doble tratamiento en el barrio Valle del Upano?

En relación con el compromiso de ejecución de doble tratamiento asfáltico en el barrio Valle del Upano, se informa que esta intervención se encuentra contemplada dentro de la planificación institucional del presente año.

En este sentido, las actividades correspondientes están programadas para su ejecución conforme al cronograma establecido, en función de la priorización técnica y la disponibilidad de recursos, dando cumplimiento al compromiso previamente adquirido con el sector.

55. ¿Sr. Alcalde queremos que nos informe cuándo se entregará la obra del parque de Bolsillo? (Barrio la Amazonas)

Actualmente el proceso Nro. COTO-GMCM-2024-009 se encuentra suspendido con resolución administrativa Nro. 0056-ALC-GMCM-2026.

Fecha estimada para culminar los trabajos el 15 de mayo del 2026, existe la posibilidad de firma un contrato complementario.

56. ¿Sr. Alcalde necesitamos tener conocimiento sobre la no ejecución del PP2025 específicamente en la electrificación en la vía GPC 1111 y Juan Rivadeneira Zabala en el Casco Urbano?

En relación con la ejecución del proyecto de electrificación correspondiente al Presupuesto Participativo 2025, en la vía GPC 1111 y Juan Rivadeneira Zabala del casco urbano, se informa que no ha sido posible su ejecución debido a limitaciones de liquidez durante el ejercicio fiscal 2025.

Esta situación se ha visto agravada por retrasos en las asignaciones presupuestarias por parte del Gobierno Central, lo cual ha incidido directamente en la planificación financiera institucional, ocasionando la suspensión temporal de las actividades programadas para su ejecución. No obstante, el proyecto se mantiene considerado dentro de la planificación institucional, sujeto a la disponibilidad de recursos y a la normalización de los flujos financieros.

57. ¿Queremos tener conocimiento del por qué los catastros de la parroquia 9 de Octubre están desactualizados?

Se encuentra desactualizados por varias razones entre ellos: la falta de actualización (Bases de datos desactualizadas), crecimiento informal (construcciones sin permisos y lotes subdivididos sin registro), falta de cultura de registro ciudadano (no actualizan datos de propiedad evitando trámites por costos), escrituras antiguas que no se han realizado trámites administrativos, etc.

58. ¿En nuestra parroquia una de las problemáticas del 2025 fue los permisos con la línea de fábrica para las construcciones de los cerramientos de los vecinos? Pedimos que se socialice los trámites para la línea de fábrica en la parroquia

En el año 2025, estaba vigente la ordenanza de ornato y construcciones aprobada en el año 2016, donde constaba los requisitos y procedimiento a seguir para la obtención del permiso de construcción de cerramientos, información que desde el año 2020 por motivos de pandemia covid 19, se encuentra cargada en la página web oficial del

Gobierno Municipal del cantón Morona, para atender dichos trámites mediante la modalidad en línea, a los propietarios de predios y profesionales de la construcción.

Actualmente rige la Ordenanza Nro. 002-2026 que aprobó el Plan de Uso y Gestión del Suelo donde se establece los siguientes requisitos:

Artículo 33.- “(...)

*“Queda **prohibida** la construcción de cerramientos definitivos sobre la margen de protección de cuerpos hídricos; estos deberán ubicarse sobre la línea que los delimita. En el caso de cerramientos provisionales sobre las márgenes de protección de los cuerpos hídricos, estos deberán constituir cercos vivos con elementos vegetales.”*

“Artículo 48. Cerramientos.

Son elementos físicos que delimitan los linderos de un predio, pudiendo estar compuestos por muros, mamposterías, rejas, cercas u otras estructuras, con fines de seguridad, privacidad o delimitación espacial.

Los cerramientos laterales y posteriores podrán ejecutarse con una altura máxima de 3,00 metros, y deberán construirse con materiales resistentes y estables, tales como columnas de hormigón armado, muros de ladrillo, bloque o elementos equivalentes que garanticen seguridad estructural y durabilidad.

Los cerramientos frontales deberán garantizar la integración visual entre el espacio público y privado y cumplir con las siguientes disposiciones:

- Se permitirá la construcción de un antepecho en mampostería (piedra, ladrillo, bloque u otro material sólido) con una altura máxima de 1,00 m.; la parte superior deberá construirse con rejas o setos vivos, permitiendo permeabilidad visual. La altura total del cerramiento no deberá exceder los 3,00 m.*
- Se permitirá la construcción de cerramientos frontales conformados únicamente por rejas metálicas u otros elementos permeables. La altura total del cerramiento no deberá exceder los 3,00 m.*
- Para la construcción de cerramientos en predios esquineros se deberá realizar un arco de curva, que estará definido en el Informe Predial de Regulación y Uso del Suelo (IPRUS).”*

“Artículo 170. Autorización de intervenciones constructivas menores.

La autorización para intervenciones constructivas menores se aplicará para obras nuevas, ampliaciones e intervenciones en las edificaciones y se otorgarán en los siguientes casos:

- a. Edificación nueva o ampliación hasta 40,00 m² como máximo; en este caso, se emitirá por una sola vez este permiso;
- b. **Construcción de cerramientos;**
- c. Modificación o reparación de construcciones existentes siempre que no implique un cambio de uso en la edificación;
- d. Demoliciones; y,
- e. Obras de mantenimiento, acondicionamiento o adecuación, tales como: reparación de cubiertas, enlucido de paredes y partes deterioradas, cambio de cielo raso, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, reparación de escaleras, pisos o más elementos que requieran ser reparados.

Artículo 171. Órgano administrativo competente.

El proceso administrativo para la autorización de intervención constructiva menor estará a cargo de la **Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros**.

Artículo 172. Requisitos a ser presentados para la autorización de intervenciones constructivas menores.

Para la obtención de la autorización para intervención constructiva menor se cumplirá con los siguientes requisitos:

- a. Solicitud suscrita por el propietario, de acuerdo con el formato establecido por el GAD Municipal del Cantón Morona;
- b. Cédula y papeleta de votación del propietario. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentará la autorización del propietario y su cédula de ciudadanía y certificado de votación.
- c. No adeudar al GAD Municipal del Cantón Morona (este requisito se comprobará en el sistema municipal);
- d. Certificado de gravámenes;
- e. Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo.
- f. Para edificación nueva o ampliación dentro del área permitida, se presentarán planos arquitectónicos con la propuesta de intervención (estado actual y reforma) en formato digital (PDF y DWF), con sus respectivas firmas electrónicas. Los planos deberán estar elaborados de conformidad con la norma ecuatoriana de construcción, la norma urbanística y demás normativas vigentes para el efecto.
- g. Dos originales impresos de la propuesta que contendrá firma y datos del propietario (nombre y número de cédula) y de los profesionales competentes (nombre, número de cédula y registro SENESCYT) en cada especialidad. (Una vez que el funcionario

- municipal indique su aprobación).
- h. Para las obras que incluyen una ampliación en planta baja, se deberá presentar planos arquitectónicos y estructurales;
 - i. Para las obras de ampliación en pisos superiores de una edificación existente, se deberá presentar a más de los planos arquitectónicos; planos estructurales con su respectiva memoria de cálculo, además de un alcance del estudio de suelos original que valide el incremento de cargas proyectado o de no poseerlo se deberá entregar un estudio de suelo;
 - j. Se deberá presentar un cronograma tentativo con la fecha de inicio y finalización de obra; con base al cual se programará la inspección de control de obra respectiva.
 - k. Para demolición deberá presentar la metodología técnica respectiva;

Artículo 173. Costo por la emisión de la autorización de intervención constructiva menor.

El valor por el trámite para la obtención de la autorización de intervención constructiva menor estará en función de la Ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos; o por aquella normativa que se encuentre vigente para tal efecto.

Artículo 174. Tiempo para la autorización de intervención constructiva menor.

Para la autorización de intervención constructiva menor, la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros. Dispondrá de cinco (5) días término, contados a partir de la fecha de ingreso de la solicitud. Se mantiene la modalidad de trámite en línea.

59. ¿Cómo está el trámite solicitado en el 2025 sobre las escrituras de predios de la comunidad del Edén?

Se ha procedido a revisar los archivos correspondientes, sin encontrarse registro alguno del trámite mencionado. En tal virtud, se solicita se sirva proporcionar el número de solicitud o, en su defecto, copia del documento ingresado, a fin de poder realizar el respectivo recorrido al proceso.

60. ¿En el 2025 se dio la problemática de que las vías de la parroquia están siendo afectadas por construcciones que no respetan la línea de fábrica, podrían ayudarnos trazando las vías con topografía para evitar estos inconvenientes? (Rio Blanco)

Se puede realizar un cronograma de trabajo para que el equipo topográfico deje replanteando el eje y lateral de las calles, únicamente del área urbana de la parroquia, por ser competencia del Municipio, de acuerdo a la Ley, para lo cual se recomienda hacer un oficio de solicitud a la Máxima Autoridad.

61. ¿Sr. Alcalde en el 2025 se dio casos de no respetar la línea de fábrica por favor solicitamos actué y den más control en el tema lotización y construcción sin líneas de fábrica? (Rio Blanco)

El control de las construcciones, las realizan 2 inspectores de la Dirección de Control Urbano Rural y Catastros, los cuales verifican que hayan iniciado con el certificado de línea de fábrica, formulario de aprobación de planos y formulario de permiso de construcción, al contar con los 3 tipos de documentos la construcción tiene la autorización respectiva, adicionalmente verifican que la construcción no infrinja los retiros y línea de fábrica, este proceso es apoyado por las denuncias ciudadanas de vecinos que dan a conocer a la Unidad de Control Urbano sin necesidad de oficio.

En cuanto a las lotizaciones, desde el último trimestre del año 2025 se realizó inspecciones de fraccionamientos no autorizados identificando 4, de los cuales uno se ubica en la parroquia Rio Blanco, y se entregó un informe técnico en el que se concluyó:

- Los responsables se encuentran inmersos en lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ordenanza (2019) sobre fraccionamientos no autorizados.
- Estos hechos constituyen infracciones graves, conforme al Art. 112 numerales 2 y 3 de la LOOTUGS.
- En los casos donde se han recibido pagos o anticipos, podría configurarse el delito de estafa.
- Según la Ordenanza PUGS 008-2023, en suelo rural está restringido o prohibido fraccionar por debajo de las superficies mínimas o en áreas de protección.
- El GAD Municipal tiene plena competencia para iniciar el proceso administrativo sancionador.

Se continúa elaborando un segundo informe técnico con un inventario de fraccionamientos ilegales mediante inspección de los sitios, que será entregado hasta el 11 de abril de 2026, conforme la disposición transitoria novena de la Ordenanza Nro. 002-2026 que aprobó el Plan de Uso y Gestión del Suelo, en el cual se analizará de acuerdo a la nueva normativa.

62. ¿Sr. Alcalde en la parroquia Río Blanco se da casos de construcciones por medio de los trazados viales planificados siendo el municipio quien da los permisos de construcción, solicitamos mayor control sobre estos casos?

Control Previo:

Prevía aprobación de planos de construcción se emitía líneas de fábrica, donde el profesional del propietario del predio coloca los puntos del predio frente a la vía, esos puntos son verificados por el topógrafo municipal, para identificar que estén bien georeferenciados y no infrinjan la línea de fábrica es decir no se construya dentro de la veredas y calles, posteriormente se aprueba el proyecto arquitectónico y los estudios complementarios que sean del caso, para finalmente emitir permisos de construcción.

Control en la Inspección y finalización de obra:

Con la Ordenanza Nro. 002-2026 que aprobó el Plan de Uso y Gestión del Suelo, se establece lo siguiente:

“Artículo 182. De la notificación del inicio de obra. El propietario y el responsable técnico de la ejecución de la obra deberán notificar al GAD Municipal, la fecha de inicio de obra. El GAD Municipal enviará al propietario una confirmación de las fechas de visita de obra, estas se realizarán de acuerdo con el cronograma planteado y previa coordinación con el responsable del proyecto.

Artículo 185. Del informe de finalización de obra.

Al culminar la ejecución del proyecto, el responsable técnico de ejecución de obra remitirá un informe de finalización de obra dirigido a la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros; con base a este informe, la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros notificará al propietario la fecha de inspección final de la obra.

Artículo 186. De la inspección final de la obra.

El GAD Municipal, a través de la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros, deberá realizar una inspección para verificar el cumplimiento de la autorización otorgada, de los planos arquitectónicos y de ingenierías, de la Norma Ecuatoriana de la Construcción y demás normativa vigente; comparando con el informe entregado por el responsable técnico de ejecución y realizará el informe respectivo.

Artículo 187. Del certificado de habitabilidad y devolución de garantías.

En caso de que el informe de inspección final de obra indique el cumplimiento con la documentación presentada y la normativa vigente, la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros emitirá el certificado de habitabilidad e iniciará el proceso de devolución de garantía.

Artículo 188. De la ejecución de la garantía.

Se dará en caso del incumplimiento de las normas establecidas por el GAD Municipal, reflejadas y plasmadas en un informe técnico una vez realizada la inspección final de la obra.

Artículo 189. Control de la habitabilidad.

Durante el proceso constructivo, la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros deberá ejercer la supervisión correspondiente a fin de verificar que las condiciones de habitabilidad de la edificación se ajusten a las normas urbanísticas, técnicas y de seguridad aplicables. En caso de detectarse incumplimientos, se dispondrán las medidas correctivas o sancionatorias que correspondan conforme a la normativa vigente.

Una vez concluida la obra, la edificación se considerará habitable sin necesidad de obtener un permiso adicional para acreditar dicha condición al momento de suscribir escrituras públicas o inscribir la edificación en el Registro de la Propiedad, siempre que se haya verificado previamente el cumplimiento de los requisitos establecidos.”

En ese sentido, antes del inicio de obra, los inspectores del GAD Municipal deberán realizar una inspección de replanteo para verificar la implantación de la edificación y el respeto de la línea de fábrica.

63. ¿Sr. Alcalde necesitamos que nos hagan conocer las áreas verdes del municipio en nuestra parroquia para tener control de estos ya que existen ciudadanos que se están posesionando en dichos lotes municipales? (Río Blanco)

Se detalla en el siguiente cuadro los predios que están a nombre del Gobierno Municipal del Cantón Morona ubicados en la parroquia Río Blanco:

Tabla de Áreas Verdes y Predios Municipales en la Parroquia Rio Blanco

#PRE DIO	TIPO DE PRE DIO	CLAVE CATAS TRAL	area pred io	PROPIETA RIO	PAR ROQ UIA	NOMBRE DEL PREDIO	UNI DA D	FICH A REGI STR AL	OBSERVA CIONES
1	Urba no	140164 220100 1016	412 6,21	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RÍO BLAN CO	Via Macas-Sucua Troncal Amazonica	M2		Operativo
2	Urba no	140164 220100 1083	400 0,00	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RÍO BLAN CO	RB2111	M2		Operativo
3	Rural	140164 510105 1074	0,17 96	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLAN CO	Area de Participación Municipal	Ha	8353	
4	Rural	140164 510105 1075	0,17 41	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLAN CO	Area de Participación Municipal	Ha	8341	
5	Rural	140164 510105 1076	0,17 41	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLAN CO	Area Verde Comunal	Ha	8367	

6	Rural	140164 510105 1077	0,34 32	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1645 7	
7	Rural	140164 510105 1082	0,39 15	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	8456	
8	Rural	140164 510105 1083	0,23 38	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1030 5	
9	Rural	140164 510105 1084	0,23 33	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1615 5	
10	Rural	140164 510105 1085	0,23 39	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1768 9	
11	Rural	140164 510105 1086	0,23 27	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1607 5	
12	Rural	140164 510105 1087	0,16 05	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1768 0	

13	Rural	140164 510105 1088	0,26 11	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1624 1	
14	Rural	140164 510105 1145	0,11 72	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde	Ha		Sin ficha. Predio en garantía
15	Rural	140164 510105 1146	0,11 72	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Lote S/N	Ha		Sin ficha. Predio en garantía
16	Rural	140164 510105 1147	0,11 72	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Lote S/N	Ha		Sin ficha. Predio en garantía
17	Rural	140164 510105 1148	0,11 72	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Lote S/N	Ha		Sin ficha. Predio en garantía
18	Rural	140164 510105 1149	0,11 72	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Lote S/N	Ha		Sin ficha. Predio en garantía
19	Rural	140164 510105 1205	0,25 49	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1072 1	En proceso de legalización

20	Rural	140164 510105 1227	0,11 38	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	2177 4	
21	Rural	140164 510105 1234	0,11 51	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	7678	
22	Rural	140164 510105 1263	0,82 38	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Margen de Protección Ecológica, Mz-I	Ha	1865 3	
23	Rural	140164 510105 1342	0,09 37	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde Y Comunal	Ha	1683 7	
24	Rural	140164 510105 1502	0,02 21	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde, Lote F-10	Ha	1857 6	
25	Rural	140164 510105 1503	0,01 18	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde, Lote G-1	Ha	1857 9	
26	Rural	140164 510105 1513	0,00 52	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde, Lote H-1	Ha	1859 2	

27	Rural	140164 510105 1864	0,50 30	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1524 9	
28	Rural	140164 900109 0247	0,16 19	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde	Ha	1565 1	
29	Rural	140164 900109 0284	0,20 23	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	8543	
30	Rural	140164 510105 1840	1,60 15	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1518 1	
31	Rural	140164 900109 0310	0,15 00	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1085 1	En proceso de legalización
32	Rural	140164 900109 0322	0,15 00	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1085 9	En proceso de legalización
33	Rural	140164 900109 0335	0,29 74	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1687 5	

34	Rural	140164 510105 1845	0,33 62	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde y Comunal A	Ha	1517 4	
35	Rural	140164 510105 1846	0,29 89	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde y Comunal B	Ha	1517 5	
36	Rural	140164 900109 0469	0,34 54	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal	Ha	1682 7	
37	Rural	140164 510105 1867	0,19 22	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde y Comunal	Ha	1685 7	
38	Rural	140164 510101 4009	0,08 14	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde y Comunal	Ha	1980 3	
39	Rural	140164 510105 1724	3,10 34	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde y Comunal 1A	Ha	2257 2	
40	Rural	140164 510105 1725	0,06 00	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde y Comunal 1B	Ha	2257 3	

41	Rural	140164 510105 1726	0,13 59	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde y Comunal 2A	Ha	2257 4	
42	Rural	140164 510105 1735	0,08 26	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area de Participación Municipal Comunal	Ha	2265 7	
43	Rural	140164 510105 1913	0,63 79	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Lote S/N	Ha	2470 6	Adjudicación del Magap
44	Rural	140164 510105 1754	0,15 00	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde	Ha	2219 6	
45	Rural	140164 510105 1983	0,04 62	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	RIO BLANCO	Area Verde	Ha	2605 2	

64. ¿Sr. Alcalde queremos conocer cómo se encuentra el proyecto de construir el estadio sintético de la parroquia Río Blanco?

El proyecto para la construcción del estadio sintético en la parroquia Río Blanco, se encuentra postulado al Banco de Desarrollo para su financiamiento, por un monto aproximado de \$640.000,00. Actualmente se realizaron observaciones por parte del

BDE, las mismas que están siendo solventadas por parte del equipo técnico de la municipalidad. Se estima enviar las correcciones del proyecto hasta la segunda semana del mes de abril, para que continúe la revisión en el Banco y se pueda obtener el financiamiento para iniciar con los procedimientos de contratación.

65. ¿Sr. Alcalde necesitamos nos informe sobre los proyectos de los diques, Parque central, Parque lineal del río Copueno, ¿prioridades de arrastre de años anteriores? (General Proaño)

Respecto a la consultoría del parque lineal del río Copueno, se realizó la Terminación Unilateral por incumplimiento de la Contratista, misma que fue ejecutada mediante Resolución Administrativa Nro. 0056-ALC-GMCM-2026 de Terminación Unilateral del Proceso de Consultoría Nro.CDC-GMCM-018-2021 denominado "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO TURÍSTICO EN EL RÍO COPUENO, PARROQUIA PROAÑO DEL CANTÓN MORONA".

Respecto a la consultoría de diques, mediante Acta de Recepción Definitiva con fecha 06 de diciembre de 2022, se recibieron los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE EN EL RÍO JIMBITONO, dicho proyecto tiene un monto aproximado de \$1.416.010,60 valor sin IVA, debido al monto del proyecto, no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del mismo, por lo que la municipalidad se encuentra en la búsqueda de recursos extrapresupuestarios para la ejecución de varios proyectos que no cuentan con financiamiento.

De igual manera los ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA PROAÑO, CANTÓN MORONA, se encuentran recibidos a satisfacción con un monto aproximado de \$452.940,69, sin embargo debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria no ha sido posible la ejecución de obra.

66. ¿En el 2025 se ha identificado una falta de planificación vial en el casco parroquial? Solicitamos ayuda para un mejor trazado vial

Con fecha 16 de marzo de 2026 se aprobó en segundo debate la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Morona, entrando en vigencia a partir de la fecha indicada, este instrumento de planificación servirá para tener un mejor control y orden respecto a los trazados viales en las diferentes parroquias urbanas y rurales del cantón,

de igual manera se delimitaron los polígonos de intervención en zona urbana y zonas de expansión urbana, en donde el GAD Municipal tiene competencia en cumplimiento del COOTAD y LOOTUGS.

67. ¿Sr. Alcalde porque no se atiende al sector educativo en la parroquia 9 de Octubre? (culminación de aulas escolares, comedor y cocina)

De acuerdo con el Art. 55 numeral g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Se debe realizar

Convenio con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para poder intervenir como municipalidad en lo que respecta a infraestructura educativa, actualmente no ha llegado al Departamento de Planificación solicitud respecto a la intervención en escuelas en la parroquia 9 de Octubre.

68. ¿Sr. Alcalde consultamos sobre el tema construcción de veredas, no hemos tenido la intervención dentro de nuestra parroquia en el año de 2025? (General Proaño)

Actualmente se encuentran en ejecución varios tramos para la construcción de veredas por administración directa, es importante dar a conocer que en la planificación del departamento de Obras Públicas se debe incorporar los tramos que se requiere construcción de veredas.

69. ¿Sr. Alcalde manifiesto que como autoridad me informe del proyecto de repotenciación del parque del niño, queremos saber el estado de este importante proyecto? (Barrio Universitario)

Respecto a la repotenciación del Parque del niño, se ha realizado el correspondiente levantamiento de información como es el levantamiento topográfico con el cual se analizarán las condiciones topográficas, técnicas en las que se encuentra el parque del Niño actualmente, debido a los proyectos previos que se encuentran en desarrollo no ha sido posible continuar con la propuesta para la repotenciación, sin embargo, se

encuentra en la planificación la respectiva elaboración de la propuesta por parte del equipo técnico

70. ¿Queremos conocer cómo se ha trabajado para fortalecer la participación ciudadana en los barrios de la parroquia San Isidro?

Se informa que como GAD Municipal de Morona se ha trabajado en base a la herramienta que es la Ordenanza que Norma el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Morona, en lo referente a implementar de manera articulada las instancias como son las unidades básicas de participación ciudadana, en este caso en San Isidro (barrios, comunidades), las mismas participen en la asamblea parroquial y la misma articulese con la Asamblea Cantonal, para trabajar en los presupuestos participativo, proceso de rendición de cuentas y proceso de planificación participativa.

71. ¿Queremos tener conocimiento sobre la inspección del 2025 en la zona de riesgos frente a los tanques de agua? Solicitamos el informe

Una vez revisados los archivos físicos y digitales de la Unidad de Gestión de Riesgos y de la Dirección de Seguridad Ciudadana, no se evidencia registro alguno de solicitud, programación ni ejecución de inspección técnica de riesgos en el sector antes mencionado durante el periodo 2025.

Es importante señalar que en materia de gestión de riesgos, las inspecciones técnicas deben ser realizadas previa solicitud o dentro de procesos planificados institucionalmente, las cuales quedan debidamente documentadas mediante informes técnicos, como parte del análisis, identificación y evaluación de amenazas y vulnerabilidades.

72. ¿En el 2025 en el Mirador del tigrillo tuvimos un deslizamiento de tierra fuerte y está en peligro una vivienda, cuál sería la posibilidad de un estudio de riesgo?

Es importante señalar que las inspecciones técnicas se realizan previa solicitud o como parte de procesos institucionales planificados, quedando debidamente respaldadas mediante informes técnicos. Esta información permite sustentar el análisis, la identificación y la evaluación de amenazas y vulnerabilidades en el territorio, así como disponer de datos de contacto de las personas o población potencialmente afectada, facilitando la coordinación directa con los ciudadanos que conocen de primera mano la situación real.

**73. En el sector Caña Brava se detectó que existen 2 viviendas en zona de alto riesgo.
¿Cuál será la posibilidad de un estudio de riesgos en el sector?**

Es importante señalar que las inspecciones técnicas se realizan previa solicitud o como parte de procesos institucionales planificados, quedando debidamente respaldadas mediante informes técnicos. Esta información permite sustentar el análisis, la identificación y la evaluación de amenazas y vulnerabilidades en el territorio, así como disponer de datos de contacto de las personas o población potencialmente afectada, facilitando la coordinación directa con los ciudadanos que conocen de primera mano la situación real.

74. En el 2025 en el sector Caña Brava tuvimos inundaciones por el riachuelo que atraviesa por el sector ¿existe la posibilidad de que el municipio nos ayude con maquinaria para la solución al problema?

Esta solicitud se la puede hacer directamente con la Dirección de Obras Públicas quienes cuentan con los recursos para poder atender al requerimiento.

75. ¿Cuál es la posibilidad de desarrollar una capacitación de incendios? Ya que en el 2025 se solicitó.

Por mi parte, puedo manifestar que no hemos recibido este tipo de solicitud hasta la fecha. No obstante, en caso de requerir estas capacitaciones, estas pueden ser gestionadas directamente ante la entidad competente, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Morona. En el caso de no obtener una respuesta favorable para su ejecución, con gusto podemos apoyar en la gestión correspondiente, siempre que se nos informe oportunamente sobre la disponibilidad, la población y el requerimiento específico.

76. ¿Sr. Alcalde queremos conocer si está vigente y se aplica el plan de gestión de riesgos cantonal? (San Isidro)

El Plan Cantonal de Gestión de Riesgos se encuentra vigente y plenamente operativo, siendo aplicado conforme a los lineamientos establecidos para la atención de eventos adversos en el cantón Morona.

**77. En el 2025 la comunidad de Chiquichiquenza sufrió de inundaciones
¿Sr. Alcalde es urgente un estudio técnico de Riesgos? (Cuchaentza)**

Por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos, no se dispone de registros ni reportes oficiales relacionados con el evento de inundación mencionado. En este contexto, es fundamental que toda amenaza, incidente o evento adverso, ya sea de origen natural o antrópico, sea notificado de manera oportuna a través de los canales institucionales correspondientes. Las alertas o emergencias deben ser reportadas al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, entidad encargada de la recepción, validación, coordinación y despacho de recursos para la atención inmediata de incidentes a nivel nacional. Este procedimiento permite el registro formal del evento, su seguimiento técnico y la articulación interinstitucional. En este sentido, se recalca la importancia del reporte oportuno, ya que constituye un elemento clave para la activación de los protocolos de respuesta, la toma de decisiones técnicas y la gestión eficiente del riesgo. Las inspecciones técnicas se realizan por solicitud o planificación institucional y se documentan mediante informes, permitiendo analizar riesgos, identificar vulnerabilidades y facilitar la coordinación con la población afectada.

78. En el 2025 por que el departamento de seguridad ciudadana no desarrolló capacitaciones en temas como primeros auxilios, riesgos y seguridad

En el 2025 se desarrollaron jornadas de capacitación dirigidas a padres de familia y estudiantes, orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos. Los contenidos abordados incluyeron la identificación de las principales amenazas y riesgos climáticos presentes en la zona, la implementación de medidas de prevención y mitigación, así como el fortalecimiento de la organización comunitaria para la preparación y respuesta ante eventos adversos.

79. Sr. Alcalde en padre carolo existe deslizamientos de tierra en la parte alta del sector el cual se crea un estancamiento de agua cuando esto rebosa crea indicaciones en la comunidad San George, podría considerar un estudio de riesgo? (Rio Blanco)

Es fundamental que toda amenaza, incidente o evento adverso, ya sea de origen natural o antrópico, sea notificado de manera oportuna a través de los canales institucionales correspondientes. Las alertas o emergencias deben ser reportadas al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, entidad encargada de la recepción, validación, coordinación y despacho de recursos para la atención inmediata de incidentes a nivel nacional. Este procedimiento permite el registro formal del evento, su seguimiento técnico y la articulación interinstitucional. En este sentido, se recalca la importancia del reporte oportuno, ya que constituye un elemento clave para la activación de los protocolos de

respuesta, la toma de decisiones técnicas y la gestión eficiente del riesgo. Las inspecciones técnicas se realizan por solicitud o planificación institucional y se documentan mediante informes, permitiendo analizar riesgos, identificar vulnerabilidades y facilitar la coordinación con la población afectada. En caso de identificarse la posible existencia de un riesgo, se deberá canalizar la solicitud ante la Dirección de Seguridad Ciudadana, a fin de que se proceda con la respectiva inspección técnica de riesgos. Para tal efecto, es indispensable proporcionar información de contacto y coordinar con personas que tengan conocimiento directo del sitio y de la problemática identificada, con el propósito de optimizar la planificación y ejecución de la inspección con el acompañamiento de quienes conocen la ubicación y el problema.

80. ¿En el 2025 se detectó el no funcionamiento de las cámaras de vigilancia del Ecu 911 en el casco urbano parroquial de General Proaño, solicitamos la gestión para que se de mantenimiento de las cámaras de seguridad?

No se logró obtener respuesta por parte del técnico responsable de este tema (Shirley Jaramillo).

81. ¿Sr. Alcalde se evidenció la problemática de desbordamiento en la unión del río Copueno y el río Alonso, pedimos se realice un estudio de riesgos para mitigar el problema?

En caso de identificarse la posible existencia de un riesgo, se deberá canalizar la solicitud ante la Dirección de Seguridad Ciudadana, a fin de que se proceda con la respectiva inspección técnica de riesgos. Para tal efecto, es indispensable proporcionar información de contacto y coordinar con personas que tengan conocimiento directo del sitio y de la problemática identificada, con el propósito de optimizar la planificación y ejecución de la inspección.

82. ¿Se sugiere a la municipalidad desarrollar proyectos de ferias de emprendimientos en cada una de las parroquias para dinamizar la economía ya que en 2025 no se realizaron?

En atención a la consulta planteada, es importante señalar que durante el año 2025 sí se desarrollaron ferias de emprendimientos organizadas por la municipalidad, las cuales contaron con convocatoria abierta dirigida a todos los emprendedores del cantón Morona.

Los participantes fueron previamente registrados en la base de datos institucional, misma que incluye emprendimientos provenientes de las ocho parroquias del cantón.

Estas ferias se llevaron a cabo en el marco de diferentes eventos y festividades desarrolladas en la cabecera cantonal, aprovechando la afluencia de turistas y visitantes. Esta estrategia permitió generar mayores oportunidades de comercialización, facilitando que los emprendedores promocionen y vendan sus productos de manera efectiva.

En este sentido, si bien no se ejecutaron ferias de manera descentralizada en cada parroquia, la modalidad implementada buscó concentrar la demanda en espacios estratégicos, optimizando la participación y los resultados económicos para los emprendedores.

83. ¿Podría la municipalidad tomar en cuenta a los emprendedores y productores de las parroquias en las ferias que realice ya que en el 2025 no se les tomó en cuenta?

En atención a la consulta, es importante señalar que las ferias de emprendimientos organizadas por el Gobierno Municipal del Cantón Morona mantienen una participación inclusiva y abierta para los emprendedores y productores de todo el cantón, incluyendo aquellos provenientes de las parroquias rurales.

Para garantizar esta participación, la municipalidad realiza convocatorias abiertas a través de sus medios oficiales de comunicación digital, asegurando la difusión oportuna de la información.

Asimismo, se promueve la inclusión de asociaciones vinculadas a la bioeconomía, fortaleciendo la diversidad productiva del territorio.

Adicionalmente, con el fin de facilitar el acceso a los procesos de inscripción, se han implementado mecanismos alternativos para aquellos emprendedores que no pueden acercarse de manera presencial a las oficinas municipales. Estos incluyen la inscripción mediante llamadas telefónicas y mensajería a través de WhatsApp, permitiendo una mayor accesibilidad para quienes se encuentran en las diferentes parroquias.

En este sentido, se reafirma el compromiso institucional de continuar fortaleciendo la participación equitativa de todos los emprendedores del cantón en los espacios de promoción y comercialización impulsados por la municipalidad.

84. ¿Qué pasó con el proceso de inspección realizado en el 2025 a diferentes atractivos turísticos de la parroquia Cuchaentza?

En atención a la consulta, es importante aclarar que durante el año 2025 no se realizaron procesos de inspección como tal en los atractivos turísticos de la parroquia Cuchaentza. En su lugar, la Unidad de Turismo del Departamento de Gestión de Economía Solidaria, Social y Turismo ejecutó actividades de levantamiento de información en territorio.

Estas acciones se desarrollaron en el marco de la “Consultoría para la elaboración del Plan Integral Turístico del Cantón Morona”, la cual actualmente se encuentra en fase de entrega de resultados.

Específicamente, en el mes de octubre de 2025 se efectuaron salidas de campo a las diferentes parroquias del cantón, incluyendo Cuchaentza, con el objetivo de recopilar información técnica sobre sus atractivos turísticos.

El propósito de este levantamiento fue identificar, caracterizar y evaluar el potencial turístico de los recursos naturales y culturales, a fin de establecer rutas turísticas viales a nivel cantonal y generar estrategias para su fortalecimiento y promoción.

En este contexto, la consultoría tiene como finalidad principal potenciar los atractivos turísticos de cada parroquia, contribuyendo al desarrollo turístico sostenible del cantón Morona.

85. En el 2025 no se vio el apoyo a nuestras madres emprendedoras y ciudadanía en general para las capacitaciones de temas productivos, sociales, turísticos y de emprendimiento. Es necesario el apoyo desde el municipio.

En atención a la consulta, es importante destacar que, para el Departamento de Economía Solidaria, Social y Turismo constituye una prioridad el fortalecimiento y apoyo a las mujeres emprendedoras y a la ciudadanía en general.

Durante el año 2025 se promovieron diversas acciones orientadas a este objetivo, entre ellas la organización de ferias de emprendimientos con enfoque de género y bioeconomía, con la finalidad de visibilizar, fortalecer y dinamizar la participación de las mujeres en la economía local, reconociendo su rol fundamental en el desarrollo productivo del cantón.

En cuanto a los procesos de capacitación, es importante señalar que estos no se desarrollaron de manera aislada, sino articulados a iniciativas estratégicas. En este contexto, se llevaron a cabo capacitaciones y procesos de mentoría en coordinación con la Fundación Misión Ecuador, como parte de la preparación para espacios de articulación comercial (matchmaking). Estas actividades permitieron fortalecer capacidades en temas productivos, mejorar procesos y potenciar las oportunidades de comercialización de los emprendimientos locales.

Adicionalmente, con miras a fortalecer y ampliar la cobertura de estas acciones, para el presente año se ha iniciado un proceso de levantamiento de información a nivel parroquial, solicitando el apoyo de las juntas parroquiales, con el fin de identificar necesidades específicas y planificar intervenciones más focalizadas que permitan atender de manera efectiva a las emprendedoras y ciudadanía de cada territorio.

En este sentido, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo los procesos de capacitación, asistencia técnica y promoción productiva, priorizando la inclusión y el desarrollo integral de la población.

86. ¿Por qué en el 2025 no se consideró el apoyo en la parroquia Sinaí en el ámbito turístico?

En relación a la inquietud sobre por qué en el año 2025 no se consideró el apoyo en la parroquia Sinaí en el ámbito turístico, es importante señalar que durante dicho periodo la gestión municipal estuvo enfocada en el levantamiento de información técnica y planificación estratégica a nivel cantonal.

En este contexto, se ejecutó el proyecto denominado “Consultoría sobre el Plan Integral Turístico para el Cantón Morona”, cuyo objetivo principal fue identificar, analizar y priorizar los potenciales turísticos del territorio, incluyendo parroquias rurales como Sinaí.

Cabe indicar que este proceso técnico constituye una fase fundamental para la adecuada toma de decisiones, ya que permite establecer lineamientos claros, definir prioridades de inversión y garantizar que las acciones en materia turística se desarrollen de manera ordenada, sostenible y con enfoque territorial.

Por tal motivo, durante el año 2025 no se ejecutaron intervenciones directas específicas en la parroquia Sinaí, debido a que se priorizó la construcción de este instrumento de planificación, el cual permitirá, en los siguientes periodos, implementar acciones concretas de fortalecimiento turístico en todas las parroquias del cantón, incluyendo Sinaí.

En este sentido, se prevé que, una vez concluido el plan integral turístico, se puedan impulsar proyectos, programas y actividades que promuevan el desarrollo turístico de la parroquia, aprovechando sus potencialidades y fomentando la participación de la comunidad dando mayor énfasis a las rutas turísticas producto de la consultoría en la parroquia Sinaí.

87. ¿Sr. Alcalde en el 2025 se realizó la consultoría de los jeroglíficos que existen en la parroquia Río Blanco, queremos tener conocimiento del estado de dicho estudio?

Esta pregunta corresponde al Departamento de Gestión Cultural, Patrimonio, Deportes y Recreación la Unidad de Patrimonio

88. ¿Sr. Alcalde queremos conocer qué servicio presta el municipio en cuanto al desarrollo productivo directa o indirectamente? (General Proaño)

Es importante señalar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, en el marco de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es considerado una entidad e apoyo al desarrollo productivo local.

De acuerdo con lo establecido en el COOTAD, entre sus competencias se encuentra el literal h), que establece la responsabilidad de promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, con especial énfasis en el fortalecimiento de la economía social y solidaria, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

En este contexto, el municipio presta servicios de manera directa e indirecta, entre los cuales se destacan:

Levantamiento y gestión de información: Identificación, registro y actualización de datos de emprendedores, artesanos y demás actores de la economía popular y solidaria, tanto en el área urbana como rural, con la finalidad de generar y mantener bases de datos que faciliten la planificación de acciones.

Capacitación y fortalecimiento de capacidades: Desarrollo de procesos formativos dirigidos a emprendedores, artesanos y actores productivos, enfocados en mejorar sus habilidades, procesos productivos y capacidades de gestión.

Comercialización / promoción: Organización y coordinación de ferias de emprendimientos y espacios de promoción, que permiten visibilizar la oferta local, impulsar la comercialización de productos y dinamizar la economía del cantón.

En este sentido, el Gobierno Municipal cumple un rol fundamental como facilitador y articulador del desarrollo económico local, generando condiciones para fortalecer a los actores productivos del cantón Morona.

89. ¿En el 2025 se presentó la problemática en cumplimiento de horarios y recorridos de buses, ya que en horas establecidas no se presta servicio especialmente el último turno de la noche y no cumplen con toda la trayectoria del recorrido hasta el terminal terrestre de la ciudad de Macas? (San Isidro)

Se realizará las gestiones correspondientes para la verificación de dicha información para constatar y; en caso de incumplimiento, se realizará las acciones pertinentes para el cumplimiento de las rutas y frecuencias que se han determinado en la ordenanza vigente.

90. ¿Por qué no se atendió en el año 2025 a la parroquia Río Blanco con el tema de señalética horizontal y vertical?

La Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial ha priorizado los recursos para atender a las diferentes solicitud y cronogramas en todo el territorio en competencia por lo que ha planificado ciertas acciones con respecto a la señalización horizontal y vertical, por tal motivo, se ha coordinado los trabajos de señalización horizontal en el parque central de dicha parroquia, tal sitio concentra la mayor cantidad de personas tanto adultas como niños que realizar diferentes actividades en dicho sector y para el año 2026 se está coordinando la adquisición de señalización horizontal y vertical con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias en seguridad vial.

91. ¿Sr. Alcalde en el 2025 las frecuencias de buses que dan servicio a Nueva Jerusalén y Lenin Moreno presentaron inconvenientes en sus servicios para la ciudadanía ya que en los fines de semana solo trabajaron hasta medio día y en feriados no trabajan, solicitamos se dé seguimiento para un servicio eficiente? (General Proaño)

Se planificarán los controles pertinentes con destino hacia dicho sector con la finalidad de dar cumplimiento a la ordenanza vigente, además, se recuerda a la ciudadanía que el servicio transporte público hacia el sector de nueva Jerusalén y Lenin Moreno trabaja los fines de semana y feriados, según consta en la ordenanza vigente y opera en las horas pico (06:00 a 08:00; 12:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00) en periodos de 15 minutos.

92. ¿Sr. Alcalde solicitamos que en la escuela Facundo Baya y sectores de alto tránsito de la parroquia se atienda con la colocación de rompe velocidades?

La Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el ámbito de sus competencias ha realizado diferentes gestión para mejorar la seguridad vial en las vías, entre ellas la colocación de señalización horizontal y vertical en diferentes puntos del cantón, por tanto dicha solicitud será atendida con prontitud en dicho sector solicitado, respetando las normativas correspondientes.

93. Sr Alcalde solicitamos más control con la maquinaria pesada que circula por la zona céntrica de la parroquia ya que circulan sin las debidas medidas de seguridad? (General Proaño)

La Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el ámbito de sus competencias solicitara con los involucrados los controles correspondientes para la mitigación de dicho problema que se ha suscitado dentro de dicha parroquia y de tal manera generar la seguridad realizado diferentes gestión para mejorar la seguridad vial en las vías, entre ellas la colocación de señalización horizontal y vertical en diferentes puntos del cantón, por tanto dicha solicitud será atendida con prontitud en dicho sector solicitado, respetando las normativas correspondientes.

94. Sr. Alcalde ¿Es necesario su presencia en las asambleas de los presupuestos participativos en la toma de decisiones junto con su autoridad?

Atento a lo que dispone el literal L) del artículo 60 del COOTAD, en relación con los artículos 47 y 70 del COA, la máxima autoridad administrativa puede delegar atribuciones y deberes al vicealcalde, vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; por lo que, al existir una delegación expresa de la parte del Alcalde a uno de los funcionarios de la Gobierno Municipal del cantón Morona, no es necesaria la presencia del Alcalde

en las asambleas donde se trate el presupuesto participativo para que se tomen decisiones.

95. ¿En el 2025 se solicitó que las capacitaciones, reuniones, consulta ciudadana, etc., se realicen en horario nocturno, solicitamos que ya se considere? (San Isidro)

Siendo que la participación ciudadana juega un papel fundamental en la toma de decisiones de las instituciones estatales, el Gobierno Municipal del cantón Morona está considerando las recomendaciones de la ciudadanía para futuras asambleas,

organizando el personal, material y toda la logística con la finalidad de cumplir a cabalidad cada una de las asambleas.

96. ¿En el año 2025 se gestionó y es necesario que el inmueble ubicado por la pista 4x4 que pertenece al municipio sea entregado como dato para la junta de agua de la parroquia Río Blanco?

Con respecto a la pregunta formulada, me permito manifestar: Que, actualmente existe la predisposición de la Entidad Municipal, atender el requerimiento, pero se están realizando las acciones administrativas en el ámbito de nuestras competencias, a efecto de que el inmueble se encuentre expedito para la entrega a través del instrumento legal correspondiente.

97. ¿Se sugiere a la municipalidad desarrollar proyectos de ferias de emprendimientos en cada una de las parroquias para dinamizar la economía ya que en 2025 no se realizaron?

En atención a la consulta planteada, es importante señalar que durante el año 2025 sí se desarrollaron ferias de emprendimientos organizadas por la municipalidad, las cuales contaron con convocatoria abierta dirigida a todos los emprendedores del cantón Morona. Los participantes fueron previamente registrados en la base de datos institucional, misma que incluye emprendimientos provenientes de las ocho parroquias del cantón.

Estas ferias se llevaron a cabo en el marco de diferentes eventos y festividades desarrolladas en la cabecera cantonal, aprovechando la afluencia de turistas y visitantes. Esta estrategia permitió generar mayores oportunidades de comercialización, facilitando que los emprendedores promocionen y vendan sus productos de manera efectiva.

En este sentido, si bien no se ejecutaron ferias de manera descentralizada en cada parroquia, la modalidad implementada buscó concentrar la demanda en espacios estratégicos, optimizando la participación y los resultados económicos para los emprendedores.

98. ¿Podría la municipalidad tomar en cuenta a los emprendedores y productores de

las parroquias en las ferias que realice ya que en el 2025 no se les tomó en cuenta?

En atención a la consulta, es importante señalar que las ferias de emprendimientos organizadas por el Gobierno Municipal del Cantón Morona mantienen una participación inclusiva y abierta para los emprendedores y productores de todo el cantón, incluyendo aquellos provenientes de las parroquias rurales.

Para garantizar esta participación, la municipalidad realiza convocatorias abiertas a través de sus medios oficiales de comunicación digital, asegurando la difusión oportuna de la información. Asimismo, se promueve la inclusión de asociaciones vinculadas a la bioeconomía, fortaleciendo la diversidad productiva del territorio.

Adicionalmente, con el fin de facilitar el acceso a los procesos de inscripción, se han implementado mecanismos alternativos para aquellos emprendedores que no pueden acercarse de manera presencial a las oficinas municipales. Estos incluyen la inscripción mediante llamadas telefónicas y mensajería a través de WhatsApp, permitiendo una mayor accesibilidad para quienes se encuentran en las diferentes parroquias.

En este sentido, se reafirma el compromiso institucional de continuar fortaleciendo la participación equitativa de todos los emprendedores del cantón en los espacios de promoción y comercialización impulsados por la municipalidad.

99. ¿Qué pasó con el proceso de inspección realizado en el 2025 a diferentes atractivos turísticos de la parroquia Cuchaentza?

En atención a la consulta, es importante aclarar que durante el año 2025 no se realizaron procesos de inspección como tal en los atractivos turísticos de la parroquia Cuchaentza. En su lugar, la Unidad de Turismo del Departamento de Gestión de Economía Solidaria, Social y Turismo ejecutó actividades de levantamiento de información en territorio.

Estas acciones se desarrollaron en el marco de la “Consultoría para la elaboración del Plan Integral Turístico del Cantón Morona”, la cual actualmente se encuentra en fase de entrega de resultados. Específicamente, en el mes de octubre de 2025 se efectuaron salidas de campo a las diferentes parroquias del cantón, incluyendo Cuchaentza, con el objetivo de recopilar información técnica sobre sus atractivos turísticos.

El propósito de este levantamiento fue identificar, caracterizar y evaluar el potencial turístico de los recursos naturales y culturales, a fin de establecer rutas turísticas viales a nivel cantonal y generar estrategias para su fortalecimiento y promoción.

En este contexto, la consultoría tiene como finalidad principal potenciar los atractivos turísticos de cada parroquia, contribuyendo al desarrollo turístico sostenible del cantón Morona.

100. ¿Cuándo se tiene planificado la culminación del alcantarillado pluvial y sanitario que se tenía previsto para 2025? (Parroquia Zuñac)

Se prevé terminar la construcción del alcantarillado en la parroquia Zuñac aproximadamente a finales del mes de junio.

101. ¿En el 2025 el agua entubada cumplió su vida útil, se tiene planificado la implementación de agua potable? (Parroquia Zuñac)

Se necesita realizar la contratación del estudio correspondiente para el agua potable.

102. La Problemática en el 2025 en la comunidad de Edén ha sido la falta de agua y alcantarillado, ¿se tiene planificado intervenir en estos Servicios básicos? (San Isidro)

Se realizó en el Eden una ampliación de redes de agua, por otro lado el alcantarillado sanitario no disponemos de estudios, para poder realizar la construcción.

103. ¿Se ha detectado la problemática de la falta de redes de agua en el 2025 para para el barrio la Unión de la parroquia San Isidro, se requiere la dotación de servicio?

Luego de realizar la consultoría de los planes maestros se analizará los diámetros de tubería necesarios para los sectores que no dispongan del servicio de agua.

104. ¿En la obra de alcantarillado pluvial en la parroquia San Isidro se identificó la falta de rejillas para desagüe de las aguas lluvias en zonas periféricas porque no se instaló como en las zonas céntricas?

RESPUESTA: Se realizará una inspección respectiva del alcantarillado pluvial en San Isidro, para identificar las rejillas faltantes y proceder con el proceso correspondiente para su reposición.

105. ¿Por qué el contratista de la construcción del alcantarillado no realizó todo en las redes en todo territorio de la cabecera de la parroquia de San Isidro si estaba considerado en el proyecto?

Se realizó la construcción del alcantarillado en las vías contempladas en el proyecto, sin embargo, algunas vías que no estaban aperturadas debido a que los dueños de los predios no permitieron aperturar vías para la construcción del alcantarillado y vías de uso privado, no se realizó las redes de alcantarillado.

106. Desde el año 2025 se espera el apoyo del municipio para la creación de la junta de agua ¿Cómo se encuentra el proceso?

Se prevé comenzar con los trámites correspondientes para la creación de la junta de agua de Cuchaentza este año, en base a que se culminó recientemente la etapa 2 de la construcción de agua potable que llega a la parroquia Cuchaentza.

107. En el 2025 se esperaba la gestión de los recursos para la Tercera etapa Regional de la parroquia Cuchaentza ¿Cómo se encuentra el proceso?

Se continúa el proceso de búsqueda de financiamiento para la construcción de la tercera etapa.

108. ¿Es necesario que nos den a conocer cómo está el tema de alcantarillado como necesidad urgente ya que existe contaminación en los ríos de la cabecera parroquial? (Sinai)

Se está realizando el proceso de viabilidad técnica con el MAE, para luego comenzar con el proceso de búsqueda de financiamiento para la construcción.

109. ¿En el 2025 en la parroquia Río Blanco se pidió la repotenciación de la tubería de agua ya que se encuentra en mal estado para cuando se tiene previsto el presupuesto y la construcción?

Se está buscando financiamiento para la construcción del nuevo proyecto de agua potable de río blanco y comunidades aquí se cambiará todas las redes.

110. ¿En el 2025 tuvimos la problemática del alcantarillado para cuando se tiene previsto el presupuesto para la construcción Sr. Alcalde?

Estamos en el proceso de búsqueda del financiamiento para la construcción del alcantarillado de Río blanco.

111. ¿Sr Alcalde queremos tener conocimiento sobre el estado y gestión acerca del proyecto emblemático de agua potable regional Huacho- Domono alto-Nueva Jerusalén-Pacha? (General Proaño)

Se encuentra en la etapa de adjudicación de caudales, para luego proceder con el trámite de viabilidad técnica.

112. ¿Sr. Alcalde queremos que nos informe sobre el estado y la gestión del alcantarillado para el barrio La Corte y 13 de Abril? (General Proaño)

Se tiene ya la viabilidad técnica y estamos en el proceso de búsqueda del financiamiento para la construcción.

113. ¿Sr. Alcalde en el sector Huertos Familiares se solicitó dotar con agua potable y el alcantarillado queremos saber si estamos considerados para ser atendidos?

RESPUESTA: Se van a realizar los estudios correspondientes a este sector dentro de la consultoría de los planes maestros.

114. ¿Sr. Alcalde en el año de 2025 no fuimos considerados para el alcantarillado, queremos conocer cómo se encuentran estas necesidades? (Barrio Remigio Medero)

Se está realizando el respectivo análisis dentro de la consultoría de planes maestros.

115. ¿Sr. Alcalde queremos tener conocimiento sobre la consultoría contratada para los planes maestros de alcantarillado? (Barrio la Barranca)

RESPUESTA: Se está realizando el estudio dentro de la consultoría de planes maestros.

116. ¿Sr. Alcalde Informamos que hasta el año 2025 nuestro barrio cuenta en la parte alta con el servicio de alcantarillado y la parte baja no cuenta, queremos conocer si seremos considerados en algún proyecto de alcantarillado? (Barrio la Alborada)

No existen estudios, pero se realizará los estudios dentro de la consultoría de planes maestros

117. Plan Operativo Anual (POA), existe la posibilidad de un contrato complementario en el alcantarillado del Sector de la Espoch para que se aperture las calles que están planificadas pero que aún no se encuentra afirmadas

En el contrato actual está contemplado todo lo referente a redes de alcantarillado.

118. ¿En el año 2025 existió la problemática de perros callejeros en la parroquia 9 de Octubre y Zuñac? ¿Es necesaria la ejecución de campañas de esterilización?

Durante el año 2025 se evidenció presencia de caninos en condición de libre deambulación en sectores específicos, situación asociada principalmente a la reproducción no controlada y a factores de tenencia responsable.

En la campaña municipal gratuita de esterilización canina y felina 2025, los cupos fueron asignados conforme a un análisis técnico previo de demanda y población estimada, estableciéndose un promedio de 15 cupos para la parroquia 9 de Octubre, de los cuales se ocuparon 8.

La esterilización constituye una medida técnica fundamental para el control poblacional humanitario y la prevención del abandono, por lo que en el año 2026 los cupos para la campaña de esterilización canina y felina serán distribuidos de manera equitativa entre todas las parroquias del cantón.

119. ¿Cuál es la posibilidad de que el Municipio capacite a los ciudadanos sobre fauna urbana?

El Municipio de Morona mantiene plena disposición técnica para ejecutar capacitaciones y socializaciones sobre la Ordenanza de Fauna Urbana, tenencia responsable, bienestar animal y prevención de riesgos zoonosológicos.

Como parte del compromiso institucional con la fauna urbana y el control de enfermedades zoonosológicas, en febrero de 2026 se ejecutó en la parroquia 9 de Octubre la campaña gratuita de Vacunación y Desparasitación Canina y Felina "Dejando Huellas", la cual tuvo gran acogida por parte de la ciudadanía.

Asimismo, durante el año 2026 se asignarán cupos adicionales para la campaña de esterilización canina y felina, distribuidos de manera equitativa con el resto de parroquias, fortaleciendo así las acciones de control poblacional y salud pública.

Conclusión del Proceso de Rendición de Cuentas 2025

El proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2025 se evidencia un trabajo administrativo de gestión y ejecución de manera exitosa, reafirmando el compromiso del Gobierno Municipal del Cantón Morona con la transparencia, la eficiencia administrativa y el bienestar ciudadano. A través del

cumplimiento riguroso de las fases establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se ha logrado fortalecer la democracia participativa y garantizar el acceso libre a la información sobre el uso de los recursos públicos.

La gestión del 2025 se destaca por los siguientes aspectos positivos:

- **Gestión Responsable:** La administración ha operado bajo principios de equidad, ética y eficacia, orientando sus esfuerzos a satisfacer las necesidades más apremiantes de las siete parroquias rurales y una parroquia urbana del cantón.
- **Transparencia Integral:** Se ha cumplido con la obligación de informar y responder ante la ciudadanía sobre la ejecución de obras, proyectos y el gasto del presupuesto general y participativo, recuperando la confianza del mandante en sus instituciones.
- **Participación Ciudadana Activa:** La inclusión de las preguntas planteadas por la ciudadanía permitió una evaluación directa y legítima de la gestión municipal, fomentando una cultura de control social y corresponsabilidad.

Este ejercicio no solo es un cumplimiento legal, sino una herramienta de retroalimentación que permite mejorar continuamente los servicios públicos y delinear el camino hacia el progreso y la mejora de la calidad de vida en el cantón Morona.

Para Constancia:	
Elaborado por: Arq. Darwin Antonio Calva Riofrio	Aprobado por: Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez